

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Procedimiento de Contratación: Invitación a cuando menos tres personas

Carácter: Nacional

Clasificación: Electrónica

Número CompraNet: IA-018TOM999-E65-2021

Tipo de Contratación: Servicio

Objeto de la Contratación: "Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario E568: Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional".

Índice

PRESENTACIÓN	5
GLOSARIO	6
SECCIÓN I	9
Datos generales o de identificación del procedimiento de contratación:	9
SECCIÓN II	12
Objeto y alcance del procedimiento de contratación	12
SECCIÓN III	36
Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	36
SECCIÓN IV	44
Requisitos que los LICITANTES deben cumplir	44
SECCIÓN V	48
CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES	48
SECCIÓN VI	75
Documentos y datos que deben presentar los LICITANTES	75
SECCIÓN VII	85
Domicilio para presentación de inconformidades	85
SECCIÓN VIII	86
Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones	86
FORMATO 1	88
Escrito de interés en participar	88
Formato de aclaración de CONVOCATORIA	90
FORMATO 2	91
Acreditamiento de la personalidad jurídica	91
FORMATO 3	93
Manifiesto de nacionalidad	93
FORMATO 4	95
Manifiesto de no existir impedimento para participar.	95
FORMATO 5	97

Declaración de integridad.	97
FORMATO 6	99
Modelo de convenio de participación conjunta	99
FORMATO 7	104
Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación	104
FORMATO 8	106
Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)	106
FORMATO 9	108
Modelo de Propuesta Técnica	108
FORMATO 10	109
Modelo de Propuesta Económica	109
FORMATO 11	111
Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos	111
FORMATO 12	113
Manifestación de cumplimiento de normas.	113
FORMATO 13	115
Modelo de garantía de cumplimiento del contrato	115
FORMATO 14	118
Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 , publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020	118
FORMATO 15	119
Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.	119
FORMATO 16	120

Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. ... 120

FORMATO 17	121
Manifiesto de no conflicto de intereses	121
FORMATO 18	123
Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario	123
FORMATO 19	125
Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de arrendamientos y servicios	125
FORMATO 20	127
Encuesta de transparencia del procedimiento	127
ANEXO TÉCNICO	129

PRESENTACIÓN

El **Centro Nacional de Control de Energía** por conducto de la **Subdirección de Administración**, ubicada en **Bvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono (55) 55955400 Ext. 31000.** en cumplimiento a lo establecido por el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en lo sucesivo **"LA LEY"**, en sus artículos:

- 25;
- 26, fracción II;
- 26 Bis, fracción II;
- 27;
- 28, **fracción I**;
- 29;
- 30;
- 42;
- 43;
- 45 y
- 46.

Así como a lo dispuesto en el **Reglamento** de la **LEY**, en sus artículos,

- 39;
- 77;
- 78 y
- 81

Demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas Nacional**, cuyo objeto es la contratación del servicio de **"Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario E568: Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional"** en lo sucesivo **"EL SERVICIO"**; requerimiento solicitado por el **Director de Estrategia y Normalización**.

y conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

GLOSARIO

Para efectos de la presente **CONVOCATORIA**, se entenderá por:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	El servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, a través del control y seguimiento de éste, quien deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento.
ÁREA CONTRATANTE:	La Subdirección de Administración del Centro Nacional de Control de Energía , conforme a lo establecido por el numeral 2.1. de las POBALINES .
ÁREA REQUIRENTE:	Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que de acuerdo con sus necesidades solicite o requiera la adquisición, arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.
ÁREA TÉCNICA:	Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.
CENACE o "EL CENACE"	Centro Nacional de Control de Energía.
CompraNet:	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
CONTRATO:	Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación.
CONVOCANTE:	El Centro Nacional de Control de Energía , por conducto de la Subdirección de Administración .
CONVOCATORIA:	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
DAF:	Dirección de Administración y Finanzas.

DISPOSICIONES PARA EL USO DE CompraNet:	Disposiciones que tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet , publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 .
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
e.firma:	Archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa.
FIRMA AUTÓGRAFA:	Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	La verificación de la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de BIENES o prestadores de SERVICIOS , o una combinación de dichas fuentes de información.
JUAS:	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.
LA LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE (S):	La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación.
LICITANTE ADJUDICADO:	La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación a quien se le adjudique el CONTRATO .
LINEAMIENTOS:	Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010 .
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OIC:	El Órgano Interno de Control en " EL CENACE ".
PARTIDA:	La división o desglose de " EL SERVICIO " a contratar, contenidos en el presente procedimiento de contratación o en el CONTRATO , para

	diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
POBALINES:	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro Nacional de Control de Energía. publicadas el 19 de octubre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.
PRESIDENTE DE LOS ACTOS:	Servidor público titular de la JUAS del Centro Nacional de Control de Energía , conforme a lo establecido en la fracción VI , inciso A , del numeral 5.1.8 de las POBALINES , publicadas el 19 de octubre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.
PROPOSICIÓN (ES):	Documentación que contiene la documentación legal, propuesta técnica y económica de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR:	La persona física o moral que celebre el contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios con " EL CENACE ".
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SA:	Subdirección de Administración.
SE:	Secretaría de Economía.
SERVICIOS:	Los que se contraten con motivo del procedimiento de contratación.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SURECON:	Subcomité de Revisión de Convocatorias de " EL CENACE ", Órgano Colegiado constituido con el objeto de verificar que las CONVOCATORIAS cumplan con los requisitos de la LEY y su REGLAMENTO para llevar a cabo los procedimientos de contratación que permitan adquirir bienes o contratar arrendamientos y servicios en las mejores condiciones disponibles.

SECCIÓN I

Datos generales o de identificación del procedimiento de contratación:

a) Nombre de la entidad **CONVOCANTE**, especificando el **ÁREA CONTRATANTE** correspondiente y el domicilio donde se localiza esta última.

1. La **CONVOCANTE**, para el presente procedimiento de contratación es "**EL CENACE**".
2. El **ÁREA CONTRATANTE**, la **SA** de "**EL CENACE**", conforme a lo establecido por el numeral **2.1.** de las **POBALINES**.
3. El domicilio del **ÁREA CONTRATANTE** se ubica en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.

b) Medio que se utilizará para el presente procedimiento de contratación y el carácter que tendrá éste, de conformidad con lo previsto en los artículos **26 Bis** y **28** de la **LEY**.

1. Con fundamento en lo establecido por el artículo **26 Bis** de la **LEY**, los medios de participación que deberán utilizar los **LICITANTES** dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

Presencial	Electrónica	Mixta
No Aplica	Aplica	No Aplica

Exclusivamente se permitirá la participación de los **LICITANTES** a través de **CompraNet**, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo **27** de la **LEY**.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de **CompraNet** y sin la presencia de los **LICITANTES** en dichos actos.

En el envío de aclaraciones, proposiciones (**LICITANTES**) y emisión del fallo (**CONVOCANTE**), deberán utilizarse los **medios remotos de comunicación electrónica**, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **28 de junio de 2011**.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de **CompraNet**, los **LICITANTES** deberán utilizar la **e.firma** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2. Con fundamento en lo establecido por el artículo **28** de la **LEY**, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Nacional	Internacional bajo la cobertura de tratados	Internacional Abierta
Aplica	No Aplica	No Aplica

- c) Número de identificación de la **CONVOCATORIA** asignado por **CompraNet**.

El número de identificación asignado por **CompraNet** al presente procedimiento de contratación es el: **IA-018TOM999-E65-2021**.

- d) Indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo **25** de la **LEY**.

Tipo de Contratación		Recursos Fiscales		Ejercicio(s) Fiscal(es)
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual	
Aplica	No Aplica	Aplica	No Aplica	2021

- e) El o los idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones, así como el o los idiomas permitidos para entregar los folletos y anexos técnicos de los bienes o servicios ofertados por los **LICITANTES**.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documento relacionado con éstas, intercambiados entre los **LICITANTES** y la **CONVOCANTE** deberán estar redactados en idioma **ESPAÑOL**.

Todos los eventos concernientes con el presente procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las solicitudes de aclaración que hagan los **LICITANTES** relacionadas con la **CONVOCATORIA** y las respuestas otorgadas por la **CONVOCANTE**.

- f) Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, que la contratación será financiada con fondos provenientes de créditos externos o que será cubierta parcialmente con recursos de terceros.

Para el presente procedimiento de contratación, el **ÁREA REQUERENTE** cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

Partida(s) de Gasto	Denominación de la partida(s) de gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
33104	"Otras asesorías para la operación de programas"

- g)** Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidos por la **SHCP** y la **SFP**, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

Procedimiento de contratación financiado con fondos provenientes de créditos	Procedimientos, requisitos y demás disposiciones
No aplica	No Aplica

SECCIÓN II

Objeto y alcance del procedimiento de contratación

- a) Información para identificar **"EL SERVICIO"** que se pretenden contratar, la o las cantidades o volúmenes requeridos y la o las unidades de medida.

"EL SERVICIO"	Cantidades o Volúmenes Requeridos	Unidad de Medida
Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario E568: Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional	Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico	Servicio

De conformidad con los artículos **29**, fracción **II** de la **LEY**; y **39**, fracción **II**, inciso **a)**, segundo párrafo del **REGLAMENTO**, los requisitos o especificaciones técnicas de **"EL SERVICIO"** que se pretenden contratar a través de la presente **CONVOCATORIA** se incluyen en el **ANEXO TÉCNICO** de ésta.

- b) Indicación, en su caso, de que **"EL SERVICIO"** se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

En términos de lo previsto en el artículo **39**, fracción **II**, inciso **b)** del **REGLAMENTO** de la **LEY**, y lo descrito en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente **CONVOCATORIA**, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

Agrupación de Partidas	Partida	Todas las partidas a un solo licitante
No Aplica	No Aplica	Aplica

- c) Precio Máximo de Referencia.

Precio Máximo de Referencia
No Aplica

- d) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los **LICITANTES** conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos **31** y **32** del **REGLAMENTO**, con las que deberán demostrar que **"EL SERVICIO"** o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Descripción	Partida a la que Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Para la prestación de "**EL SERVICIO**" objeto de la presente contratación, no aplica normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, no obstante "**EL LICITANTE**" será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la prestación de "**EL SERVICIO**", de conformidad con lo dispuesto en los artículos **64** y **73** de la referida Ley.

- e) Para el caso previsto en la fracción **X** del artículo **29** de la **LEY**, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del **Área Técnica** determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la Entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados.

Pruebas				
Método	Institución Pública o Privada	Momento	Unidad de Medida	Resultado Mínimo
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **LEY**; y **39**, fracción **II**, inciso **f**) del **REGLAMENTO**, la adjudicación del presente procedimiento de contratación será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)
Aplica	No Aplica

g) Modalidad de Contratación.

Modalidad de Contratación		
Precio Fijo	Precio Sujeto a Ajustes	Arrendamiento con Opción a Compra
Aplica	No Aplica	No Aplica

h) Forma de Adjudicación.

En términos de lo previsto en el artículo **29**, fracción **XII** de la **LEY**, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

Forma de Contratación		
Partida	Todas las partidas a un solo licitante	Abastecimiento Simultáneo
No Aplica	Aplica	No Aplica

Abastecimiento Simultáneo		
Fuente	Porcentajes asignados a cada una de ellas	Porcentaje diferencial en precio
1	No Aplica	No Aplica
N	No Aplica	No Aplica

i) Modelo De Contrato.

En términos de lo previsto en los artículos **29**, fracción **XVI**; **45** de la **LEY**; y **39** fracción **II**, inciso **i**) y **81** del **REGLAMENTO**, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un contrato.

Modelo de Contrato

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **"EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E568: DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL"**, EN ADELANTE **"EL SERVICIO"** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CENACE"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. RAFAEL ADOLFO MERCADO PAREDES**, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS Y APODERADO LEGAL; COMO TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE EL **XXX. NNNNN NNNNNN EN SU CARÁCTER DE NNNNNN NNNNNN** ASÍ COMO **[NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO]**, **[CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO]**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; Y POR LA OTRA, LA PERSONA **[FÍSICA O]** MORAL **"NNNNNNNNNNN"**, **S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. NNNNNN NNNNNNNN NNNNNNNN NNNNNNNN**, EN SU CARÁCTER DE **[ADMINISTRADORA ÚNICA]** Y A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ **"APODERADA LEGAL"** **[O "REPRESENTANTE LEGAL"]** Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

DECLARACIONES

- I. "EL CENACE"** declara que: -----
- I.1.** De conformidad con los artículos **1º**, párrafo tercero; **3º**, fracción **I**; y **45**, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; **2º** y **12** de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; **3º** del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y apartado **A**, fracción **I**, numeral **17** de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, que se publica anualmente en el Diario Oficial de la Federación, es un Organismo Público Descentralizado creado por Decreto del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. -----
- I.2.** De acuerdo con el artículo **SEGUNDO** de su **Decreto de Creación**, tiene por objeto ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional; la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y garantizar el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, y proponer la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista, por lo cual ejercerá sus funciones bajo los principios de eficiencia, transparencia y objetividad, así como en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad en cuanto a la operación del Sistema Eléctrico Nacional. --
- I.3.** El **Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes**, Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios, cuenta con poderes amplios y suficientes para celebrar el presente Contrato, lo cual acredita con el testimonio de la Escritura Pública número **220,599** de fecha **13** de **agosto** de **2019**, otorgada ante la fe del Maestro en Derecho **Eutiquio López**



Hernández, Notario Público **Número 35** de la **Ciudad de México**, mismas que a la fecha de firma de este instrumento legal no han sido revocados ni modificados en forma alguna, testimonio que fue debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados. Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo **16**, párrafo primero, fracciones **V, XII y XVI** del Estatuto Orgánico de "**EL CENACE**", tiene la atribución para suscribir documentos relativos al ejercicio de sus facultades. -----

- I.4.** El presente Contrato se adjudicó de conformidad con los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **25, 26**, fracción **II, 26, Bis**, fracción **II, 27, 28**, fracción **I, 29, 42 y 43** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "**LA LEY**", y **39** de su **Reglamento**, se realizó la convocatoria a la **Invitación a cuando menos tres personas No. IA-018TOM999-E65-2021** en adelante "**LA CONVOCATORIA**", para la prestación del servicio de "**Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario E568: Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional**", de la cual resultó adjudicada la sociedad denominada _____ [o la persona física], según consta en el fallo de fecha **##** de **nnnnnnnnnn** de **####**, en virtud de que en términos de lo dispuesto en el artículo **36 Bis** de "**LA LEY**" garantizó las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la entrega de "**EL SERVICIO**" -----

Por lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo **45** de "**LA LEY**" y **81** de su **Reglamento**, la convocatoria, **las modificaciones resultantes de las aclaraciones**, la proposición técnica y económica presentadas por "**EL LICITANTE**", el presente Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**, son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la presente contratación. -----

- I.5.** El Área Requirente cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para llevar a cabo el presente Contrato, como se acredita en el documento denominado Solicitud de Pedido "**SOLPED**" número **6000####**, conforme a lo establecido en el artículo **25** de "**LA LEY**", emitida por la Jefa de Unidad de Control de Gestión, correspondiente a la partida **#### "Nnnnnn mnnnnnnnnnn"** del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. -----

- I.6.** El Lic. **Nnnnn Nnnnnnn Nnnnnn Nnnnnn**, en su carácter de **Nnnnnn Nn Nnnnnn** en la **Nnnnnnnnn Nnnnnnnnnnn Nnnnnnnn**, o quien asuma las atribuciones del mismo por designación, será la persona servidora pública responsable o encargada de administrar, supervisar, vigilar y verificar el cumplimiento del presente contrato y su **ANEXO TÉCNICO** en su calidad de "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**", de conformidad con lo establecido en el artículo **84**, séptimo párrafo del **Reglamento** de "**LA LEY**", con el apoyo de las personas servidoras públicas que sean designados para tal efecto. -----

- I.7.** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **CNC140828PQ4**. -----



I.8. Que tiene establecido su domicilio en el ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato. -----

I.9. Formaliza este Contrato con la certeza de que **"EL PROVEEDOR"** manifestó bajo protesta de decir verdad que ninguno de sus socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad **no** desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción **IX** del artículo **49**, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

II. **"EL PROVEEDOR"** declara a través de su **"APODERADO LEGAL"**: -----

II.1.1. Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, y acredita su existencia legal mediante escritura pública número **#####** de fecha **##** de **#####** de **####**, pasada ante la fe del **Nnn. Nnnnnnnnnnnnnnn**, Titular de la Notaría número **###**, de la Ciudad de **Nnnnnnnn** e inscrita en el **Nnnnnnnnnnnnn** bajo el folio mercantil electrónico **#####** de fecha **##** de **#####** de **####**. -----

II.1.2. Que mediante escritura pública número **##** de fecha **##** de **#####** de **####**, pasada ante la fe del **Nnn. Nnnnnnnnnnnnnnn**, Titular de la Notaría número **###**, de la Ciudad de **Nnnnnnnn** e inscrita en el **Nnnnnnnnnnnnn** bajo el folio mercantil electrónico **#####** de fecha **##** de **#####** de **####**, se protocolizó el acta de la asamblea de socios de fecha **##** de **#####** de **####**, a través de la cual, entre otros, se modificó **nnnn**.-----

II.1.3. Que su objeto social es,-----

Que la C. **Nnnnnnn Nnnnnnn Nnnnnnn**, en su carácter Apoderado Legal, cuenta con poder amplio y suficiente para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, lo cual acredita mediante escritura pública número **###** de fecha **##** de **#####** de **####**, pasada ante la fe del **Nnn. Nnnnnnnnnnnnnnn**, Titular de la Notaría número **###**, de la Ciudad de **Nnnnnnnn** e inscrita en el **Nnnnnnnnnnnnn** bajo el folio mercantil electrónico **#####** de fecha **##** de **#####** de **####**, quien bajo protesta de decir verdad manifiesta que a la fecha no le ha sido limitado, ni revocado en forma alguna.-

II.1.4. Que se identifica con **Credencial para Votar No. 000000000000** expedida por el **Instituto Nacional Electoral**, misma que se encuentra vigente. -----

II.1.5. Que en atención al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, presentó documento actualizado, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de fecha **##** (**#####**) de **#####** de **2021**, mediante el cual se emite opinión en sentido positivo. -----

- II.1.6.** Que en cumplimiento a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero del 2015, así como su actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de abril de 2015, presentó documento actualizado, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de fecha **##** (nnnnnnn) de **nnnnn** de **2021**, mediante el cual se emite opinión en sentido positivo -----

- II.1.7.** Que en cumplimiento al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, presenta la constancia correspondiente de fecha **##** (nnnnnnn) de **nnnnn** de **2021**, en la cual se indica que no se identificaron adeudos ante el Infonavit, por el bimestre [] del [AÑO]. -----

- II.1.8.** Que mediante escrito de fecha **##** (nnnnn) de **nnnnn** de **2021** manifiesta que es una empresa **Nnnnnnn**, de conformidad con lo establecido en el artículo **3º**, fracción **III** de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Lo anterior, en términos del artículo **34** del **Reglamento** de **"LA LEY"**. -----

- II.1.9.** Que ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en la prestación de **"EL SERVICIO"**, y manifiesta reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para el cumplimiento del presente instrumento jurídico. -----

- II.1.10.** Que conoce el contenido y los requisitos que establecen **"LA LEY"**, su **Reglamento** y demás disposiciones aplicables como son las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro Nacional de Control de Energía (POBALINES), así como el contenido del **"ANEXO TÉCNICO"** que forma parte integrante de este Contrato .-----

- II.1.11.** Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos del artículo **49**, fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo cual se constató por el Órgano Interno de Control, en concordancia con los artículos **50**, fracción **II** de **"LA LEY"**, y **88**, fracción **I** de su **Reglamento**, así como la presentación del acuse que se generó al momento de presentar el manifiesto a que se refiere el Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. -----

- II.1.12.** Que mediante escrito de fecha **##** (nnnnn) de **nnnnnn** de **2021** manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que señalan los artículos **50** y **60**, penúltimo y antepenúltimo párrafo de **"LA LEY"**. -----



II.1.13. Que, bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 738 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 723 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito. -----

II.1.14. Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **NNN#####N##**. -----

II.1.15. Que señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en _____ No. #, Interior ###, Colonia _____; Código Postal #####, _____, _____, su número telefónico es ##-####-##### y su correo electrónico: _____; así mismo, acepta expresamente ser notificado mediante servicio de mensajería o correo certificado con acuse de recibo, así como por medios de comunicación electrónica y cualquier otro medio. -----

II.1.16. Que acepta y se compromete a la suscripción del presente contrato de manera electrónica, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, utilizando su Firma Electrónica Avanzada (e.firma) vigente emitida por el SAT. -----

III. "LAS PARTES" declaran: -----

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes: -----

CLÁUSULAS

PRIMERA: -----

OBJETO DEL CONTRATO.– "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL CENACE", a llevar a cabo la prestación de "EL SERVICIO" de "Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario E568: Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional", señalados en el presente instrumento legal como "EL SERVICIO", bajo los términos y condiciones pactados en este Contrato, su ANEXO TÉCNICO y demás documentos referidos en la Declaración I.4, que son parte integrante del mismo para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, de acuerdo con los alcances, periodicidad, descripción, unidad de medida y cantidad, descritos en los mismos. -----

SEGUNDA: -----

MONTO.– "EL CENACE" a través de la Subdirección de Finanzas pagará a "EL PROVEEDOR", como contraprestación por concepto de la prestación de "EL SERVICIO" la cantidad de

###,###.## (Nnnnnnnn Nnnnnnnn y Nnnn Nnn Nnnnnnnnnn Nnnnnnnn Pesos ##/100 M.N.) de acuerdo con lo siguiente: -----

Entregables correspondientes al Anexo Técnico	Descripción	Costo Unitario Sin I.V.A.	I.V.A. (16%)	Importe total
ENTREGABLE 1: Primera parte del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 (Etapas: 1 a 4)	Actividades y documentos correspondientes a las Etapas 1 a 4 descritas en el presente "ANEXO TÉCNICO": Etapa 1: Presentación Inicial Etapa 2: Presentación de "EL PROVEEDOR" Etapa 3: Primera entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 Etapa 4: Revisión de la Primera entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568	\$	\$	\$
ENTREGABLE 2: Segunda parte del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 (Etapas: 5 a 6)	Actividades y documentos correspondientes a las Etapas 5 a 6 descritas en el presente "ANEXO TÉCNICO": Etapa 5: Segunda entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 Etapa 6: Revisión de la Segunda entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568	\$	\$	\$
ENTREGABLE 3: Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 (Etapas: 7 a 17)	Actividades y documentos correspondientes a las Etapas 7 a 17 descritas en el presente "ANEXO TÉCNICO": Etapa 7: Tercera entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 Etapa 8: Revisión de la Tercera entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 Etapa 9: Cuarta entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 Etapa 10: Revisión de la Cuarta entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 Etapa 11: Entrega de la versión preliminar del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 Etapa 12: Revisión de la versión preliminar del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 Etapa 13: Revisión de la SHCP de la versión preliminar con ajustes del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 Etapa 14: Atención a comentarios emitidos por la UED-SHCP a la versión preliminar del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 Etapa 15: Segunda revisión de la versión preliminar ajustada del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 Etapa 16: Entrega del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 Etapa 17: Presentación ejecutiva de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568	\$	\$	\$
TOTAL		\$	\$	\$

El monto al que hace referencia el párrafo y tabla que anteceden se pagará más el **16%** (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado. Los demás impuestos y/o derechos federales y locales que en su caso se generen, serán pagados y/o retenidos de conformidad con lo que señalen las disposiciones fiscales aplicables.-----

Los precios unitarios de "**EL SERVICIO**" serán fijos e inalterables durante el plazo de ejecución del presente instrumento contractual, mismos que incluyen los materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración y todos los demás gastos que se originen como consecuencia de este Contrato, así como su utilidad, por tanto, "**EL PROVEEDOR**" no

podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto ni durante la vigencia del presente Contrato, ni concluida ésta. -----

TERCERA: -----

FORMA Y LUGAR DE PAGO. - El pago se realizará en tres exhibiciones, dentro de los **10** (diez) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos **51** de "**LA LEY**", y **89** y **90** de su **Reglamento**. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital que ampare "**EL SERVICIO**" recibidos. El pago, se efectuará mediante transferencia electrónica, por lo que "**LOS PROVEEDOR**" deberá presentar documento expedido por institución bancaria. -----

En caso de que el Comprobante Fiscal Digital entregado por "**EL PROVEEDOR**" para su pago presente errores o deficiencias, "**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**", dentro de los **3** (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**" las deficiencias que deberán corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "**EL PROVEEDOR**" presente las correcciones no se computará para efectos del artículo **51** de "**LA LEY**". -----

Para efectos de lo anterior, "**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" deberá remitir a la Subdirección de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas de "**EL CENACE**", solicitud por escrito para que se tramite el pago, adjuntando el Comprobante Fiscal Digital correspondiente, la documentación en original con la que acredite la recepción en tiempo, en forma y a entera satisfacción de "**EL SERVICIO**". -----

En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la prestación de "**EL SERVICIO**" y/o éstos presenten incumplimiento parcial o deficiente, "**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" documentará y determinará el importe que se aplicará a la factura correspondiente por concepto de penas convencionales y/o deducciones más el Impuesto al Valor Agregado, asimismo, será el responsable de informar a la Subdirección de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas de "**EL CENACE**" el importe de éstas. -----

El trámite de pago correspondiente se efectuará con los siguientes datos fiscales: a nombre del **Centro Nacional de Control de Energía**, con el domicilio fiscal: Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con el Registro Federal de Contribuyentes **CNC140828PQ4**, y deberá ser enviado el Comprobante Fiscal Digital vía electrónica para su validación al correo que señale "**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**". -----

El pago de "**EL SERVICIO**" quedará condicionado al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones más el Impuesto al Valor Agregado, que se determinen conforme a lo que establecen la cláusula **DÉCIMA NOVENA** del presente Contrato. "**EL PROVEEDOR**" se obliga en este caso, a emitir y entregar a "**EL CENACE**" el Comprobante Fiscal Digital por Internet de Egresos correspondiente (Nota de Crédito). -----

Salvo casos debidamente justificados, **"EL CENACE"** no otorgará anticipos para la prestación de **"EL SERVICIO"**. Dada la naturaleza de esta contratación (pago inmediato de la póliza, al inicio de la vigencia); por tal motivo **"EL PROVEEDOR"** deberá remitir el Comprobante Fiscal Digital de acuerdo con los **"EL SERVICIO"** efectivamente prestados. Si se considera el otorgamiento de anticipo, éste no será superior al 30% del Contrato y deberá garantizarse al 100% mediante fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. La debida amortización será prevista en la Convocatoria a la Licitación Pública.-----

CUARTA: -----

VIGENCIA. - **"LAS PARTES"** acuerdan que la vigencia del Contrato será **por 115 días naturales iniciando el día natural siguiente al de la notificación del fallo;** dicha vigencia deberá concluirse el día señalado, sin necesidad de comunicado alguno o resolución en tal sentido.-----

QUINTA: -----

OTROS GASTOS Y EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".- En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, para la prestación de **"EL SERVICIO"**, requiera la realización de otras actividades no previstas en el presente Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**, asume toda la responsabilidad por las erogaciones y gastos directos e indirectos realizados, como el pago a su personal, adquisición de equipo y utensilios de trabajo, amortizaciones, mantenimientos, viáticos, uniformes de trabajo de su personal, transportación, primas y seguros, impuestos y cualquier otro concepto que se genere con motivo del cumplimiento del objeto del presente Contrato, mismos que serán exclusivamente a cargo de **"EL PROVEEDOR"** y no podrá ser repercutidos a **"EL CENACE"**. -----

SEXTA: -----

DAÑOS Y PERJUICIOS. - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder ante **"EL CENACE"** por los daños y perjuicios derivados de la indebida prestación de **"EL SERVICIO"** pactados en el presente Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**, y por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el mismo. -----

SÉPTIMA: -----

CONFIDENCIALIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** y/o el personal que tenga a su cargo durante y con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO"**, se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre la información a la que tengan acceso, misma que no podrá ser divulgada por **cinco años** a través de ningún medio de comunicación, ya sea impreso, electrónico, radio, televisión, magnéticos, conferencias con fines políticos, sociales, económicos, comerciales, culturales, académicos, y los que resulten aun cuando se hayan prestado la totalidad de **"EL SERVICIO"**, y concluida la vigencia, pues es propiedad federal y se constituye a favor de **"EL CENACE"**. -----

Si **"EL PROVEEDOR"** o en su caso, el personal a su cargo incumpliere lo preceptuado anteriormente, será sancionado administrativamente de conformidad con la normatividad vigente en la materia, independientemente de las responsabilidades de orden penal y civil o de cualquier otra índole en que pueda incurrir por la comisión de los mismos hechos. -----

No se considerará Información Confidencial: -----

- a) Aquella información que se encuentre en el dominio público; -----

- b) Aquella información que ya estuviera en el conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** con anterioridad a la firma del presente instrumento y sin obligación de guardar confidencialidad; -----

- c) Aquella información cuya divulgación sea exigida por la legislación vigente o un mandato judicial. En ese caso, **"EL PROVEEDOR"** notificará a **"EL CENACE"** tal eventualidad y hará todo lo posible por garantizar que se dé un tratamiento confidencial a la información; -----

- d) Aquella información que haya sido desarrollada o recibida legítimamente de terceros, de forma totalmente independiente a su relación con **"EL CENACE"** y **"EL PROVEEDOR"** pueda probar dicha circunstancia. -----

OCTAVA: -----

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. – Las obligaciones que se deriven del presente Contrato no podrán ser transferidas en forma parcial ni total por **"EL PROVEEDOR"** en favor de cualquier otra persona; con respecto a los derechos, solo podrán cederse los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**. -----

Para efectos de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** entregará a **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, escrito de transferencia de derechos de cobro en favor de la persona física o moral a quien le ceda dichos derechos, así como la información y/o documentación que para tal efecto requiera la Subdirección de Finanzas. Dicho escrito deberá cumplir con lo dispuesto por los artículos **15** y **15-A** de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, adjuntando la cesión de derechos formalizada ante fedatario público, en la que se haga constar la transferencia de derechos de cobro en favor de la persona a quien le ceda sus derechos, así como la información y/o documentación correspondiente. Lo anterior, no requerirá de la suscripción del Convenio Modificadorio que señala la **Cláusula** referente a las "Modificaciones al Contrato" contenida en el presente instrumento legal. -----

NOVENA: -----

CADENAS PRODUCTIVAS.– En caso de que **"EL PROVEEDOR"** manifieste su intención de incorporarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, **"EL CENACE"** manifiesta su consentimiento a **"EL PROVEEDOR"**, para que cedan sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, en términos del numeral **10** de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al citado Programa. -----

DÉCIMA: -----

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto del presente contrato, será responsable por el uso de los derechos derivados de la existencia de patentes, licencias, u otros que pudieran corresponder a terceros sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, software, hardware, partes, equipos, refacciones, accesorios y herramientas que utilice para cumplir con la prestación de **"EL SERVICIO"** y de

presentarse alguna violación a los mismos, **"EL PROVEEDOR"** asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a **"EL CENACE"** por tales violaciones, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirlo de cualquier gasto o costo comprobable que erogue por dicha situación. -----

En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"**, no podrá continuar con la prestación de **"EL SERVICIO"**, por lo que **"EL CENACE"**, podrá dar por rescindido este Contrato en términos de lo establecido en las **Cláusulas** relativas a la "Rescisión Administrativa" y su "Procedimiento", contenidas en este Contrato. -----

DÉCIMA PRIMERA: -----

PROPIEDAD INTELECTUAL.- Derivado del acceso a la información que tenga **"EL PROVEEDOR"** y en su caso, el personal a su cargo, durante y con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO"**, sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual de **"EL CENACE"**, que de forma enunciativa más no limitativa se refiera a patentes, marcas, nombres o avisos comerciales, derechos de autor, licencias, permisos, autorizaciones de uso de propiedad industrial e intelectual, ni éste, ni en su caso, el personal a su cargo adquiere derecho alguno sobre la referida propiedad intelectual e industrial. -----

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** no podrá hacer uso de cualquier tipo de publicidad, incluyendo el nombre de **"EL CENACE"**, sus marcas, diseños, o cualquier material de propiedad industrial o intelectual de ésta. -----

Todos los reportes, informes, resultados o productos que se deriven de la prestación de **"EL SERVICIO"** quedarán en beneficio de **"EL CENACE"**, ya sea en propiedad o bajo la titularidad de los derechos que se deriven de estos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** en ningún momento podrá hacer uso de estos, ni proporcionarlos y/o comercializarlos a favor de terceros. -----

DÉCIMA SEGUNDA: -----

MODIFICACIONES AL CONTRATO. – **"LAS PARTES"** están de acuerdo en que por necesidades de **"EL CENACE"** podrá modificarse el Contrato, de conformidad con el artículo 52 de **"LA LEY"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** (veinte por ciento) del monto o cantidad de **"EL SERVICIO"** establecidos originalmente, por el total del Contrato o por partida, siempre que el precio de **"EL SERVICIO"** sea igual al pactado inicialmente, modificación que podrá hacerse en cualquier tiempo, durante la vigencia del Contrato.. -----

Cualquier modificación al Contrato deberá formalizarse por escrito por **"LAS PARTES"**, el instrumento legal respectivo será suscrito por la persona servidora pública que lo haya hecho en el Contrato o por quien la sustituya o esté facultada para ello. -----

Con fundamento en el artículo 91 del **Reglamento** de **"LA LEY"**, por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL CENACE"**, este último podrá modificar el presente Contrato a efecto de prorrogar el plazo de entrega de **"EL SERVICIO"**. En este supuesto deberá

formalizarse el Convenio Modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso. -----

La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por **"EL PROVEEDOR"** o por el Titular del Área Requirente, mediante escrito dirigido a la Subdirección de Administración por medio del cual acredite fehacientemente el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor. -----

En caso de que no proceda la modificación del plazo por ser causa imputable a **"EL PROVEEDOR"** el atraso, éste se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales. -----

De conformidad con lo establecido en el artículo **52** de **"LA LEY"**, **"EL CENACE"** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente, o a contrario sensu, lo dejare en estado de indefensión. -----

DÉCIMA TERCERA: -----

RECURSOS HUMANOS.— **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere la legislación laboral y queda expresamente estipulado que el presente Contrato se suscribe atendiendo a que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con el personal necesario, capacitado y experimentado, a quien proporcionará por su cuenta materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para la prestación de **"EL SERVICIO"**, y será responsable de su personal, garantizando en forma adecuada el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato. -----

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que, el personal que contrate para la prestación de **"EL SERVICIO"** materia del presente Contrato estará bajo su responsabilidad directa, mando y subordinación, por tanto, en ningún momento se considerará a **"EL CENACE"** como patrón solidario ni sustituto, ni tampoco a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo que **"EL CENACE"** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal. -----

"EL PROVEEDOR" conviene y se obliga, si es el caso, a responder por todas las reclamaciones que sus trabajadores y terceros presenten en su contra, y en caso de que se involucre a **"EL CENACE"**, estará obligado a sacarlo en paz y a salvo de cualquier juicio de responsabilidad derivada de la prestación de **"EL SERVICIO"** relacionados con el presente Contrato, liberándolo de cualquier responsabilidad de pago de carácter laboral, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que resulte de reclamaciones efectuadas directamente por el personal o trabajadores bajo su responsabilidad, mando y subordinación. -----

DÉCIMA CUARTA: -----

RECLAMACIONES. - **"LAS PARTES"** acuerdan que, cada una será responsable de las reclamaciones que le resulten imputables, con motivo del cumplimiento del presente Contrato, por lo que se obligan a dejarse en paz y a salvo una a la otra por reclamaciones que le resulten imputables a la otra, incluyendo multas, juicios, y reclamos. -----

DÉCIMA QUINTA: -----

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.— De conformidad con lo establecido en los artículos **48**, fracción **II**, **49** de "**LA LEY**", y **103** de su **Reglamento**, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Contrato, mediante fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 5.1.17 de las POBALINES, por un importe equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del presente Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en favor de "**EL CENACE**", la cual deberá exhibir a más tardar dentro de los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **45**, fracción **XI**, **48** y **49**, fracción **II** de "**LA LEY**". -----

De no cumplir con dicha entrega, "**EL CENACE**" podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control en "**EL CENACE**", para que éste determine si son aplicables las sanciones estipuladas en el artículo **60**, fracción **III** de "**LA LEY**". -----

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de "**EL PROVEEDOR**", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que "**EL CENACE**" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.-----

"**EL PROVEEDOR**" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a este Contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la Autoridad competente. ----

Para los efectos de este Contrato las obligaciones contractuales son [**DIVISIBLES**]. -----
Cuando "**EL CENACE**" requiera incrementar la cantidad o concepto de "**EL SERVICIO**" y "**EL PROVEEDOR**" lo acepte por escrito o "**EL CENACE**" otorgue prórroga, "**EL PROVEEDOR**" quedará obligado a entregar a "**EL CENACE**" la modificación de la garantía de cumplimiento del Contrato por dicho incremento o prórroga, la cual quedará establecida en el Convenio Modificatorio que derive de las modificaciones pactadas. -----

De conformidad con lo previsto en el artículo **81**, fracción **VIII**, del **Reglamento** de "**LA LEY**", una vez cumplidas las obligaciones de "**EL PROVEEDOR**" a satisfacción "**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**", éste procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, a fin de que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente Contrato. -----

DÉCIMA SEXTA: -----

GARANTÍA DE CALIDAD. -----

De conformidad con los artículos **53**, párrafo segundo de "**LA LEY**"; y **96**, segundo párrafo, de su **Reglamento**, "**EL PROVEEDOR**" se obliga ante "**EL CENACE**" a responder por la calidad de "**EL SERVICIO**", en los términos señalados en este Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**, el

Código Civil Federal, y demás legislación aplicable como lo es la Ley Federal de Protección al Consumidor. -----

En caso de incumplimiento de este Contrato, por la prestación deficiente de **"EL SERVICIO"**, o bien porque la calidad de éstos no sea la pactada, **"EL CENACE"** podrá actuar conforme a lo establecido en el artículo **54** de **"LA LEY"** y dar aviso a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control, para que, de ser aplicable, proceda conforme a los artículos **59** y **60** de **"LA LEY"**. -----

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado ante **"EL CENACE"** a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la prestación de **"EL SERVICIO"**, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**. -----

DÉCIMA SÉPTIMA: -----

OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR". - De manera enunciativa, más no limitativa, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con lo siguiente: -----

- a) Todas y cada una de las características y especificaciones técnicas, así como con los horarios y plazos de la entrega de **"EL SERVICIO"**, pactados entre **"LAS PARTES"** en el presente instrumento legal y en su **ANEXO TÉCNICO**. -----
- b) Prestar **"EL SERVICIO"**, debiendo intervenir únicamente personal autorizado y capacitado por parte de **"EL PROVEEDOR"**. -----
- c) Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general con todas las que le sean aplicables; asimismo, responder ante **"EL CENACE"** por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de éstas, en los términos de lo establecido en este Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**. -----
- d) Responder ante **"EL CENACE"** por cualquier reclamación en su contra en materia laboral que en su caso pudiera surgir y sacarlo en paz y salvo. -----
- e) Notificar a **"EL CENACE"** por escrito, cualquier cambio en su domicilio, número telefónico, y/o correo electrónico dentro de los **15** (quince) días naturales a que se realice el cambio. ---
- f) De conformidad con lo establecido en el artículo **107** del **Reglamento** de **"LA LEY"**, se obliga a proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente instrumento legal, que en su momento se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en **"EL CENACE"**, o incluso la Auditoría Superior de la Federación. -----
- g) En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no atienda las condiciones establecidas por **"EL CENACE"** para la prestación de **"EL SERVICIO"**, éste último podrá iniciar el procedimiento de rescisión, conforme se estipula en las Cláusulas relativas a la "Rescisión Administrativa" y su "Procedimiento", contenidas en este Contrato. -----

- h) No generar cargos adicionales a **"EL CENACE"** por concepto de viáticos, traslado, o gastos similares de su personal a las instalaciones de **"EL CENACE"**.
- i) Presentar las opiniones positivas vigentes de **cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria** y ante el **"IMSS"**, y la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que indique no tener adeudos, todas antes de la fecha de firma del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. - En términos de lo dispuesto en el artículo **84**, penúltimo párrafo del **Reglamento** de **"LA LEY"** el **Nnn. Nnnn Nnnnnnnn Nnnnnnn Nnnnnnn**, en su carácter de **Nnnn Nnn Nnnnnnnnnnnnn** en la [UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ASIGNACIÓN] o quien lo sustituya en el cargo y asuma las atribuciones del mismo por designación, será la persona servidora pública responsable o encargada de administrar, supervisar, vigilar y verificar el cumplimiento del presente contrato y su **ANEXO TÉCNICO** en su calidad de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", deberá recibir todos los reportes, informes, resultados o productos, que deriven de la prestación de **"EL SERVICIO"**, a fin de verificar que cumplan las características, términos y condiciones establecidas en el presente Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**.

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" emitirá por escrito, si así resulta procedente, su conformidad expresa con la prestación de **"EL SERVICIO"**. En dicho escrito indicará con claridad que **"EL SERVICIO"** se prestaron en los términos convenidos y que procede el pago correspondiente.

Una vez que **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido todas las obligaciones a su cargo, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** estará en aptitud de extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto **"EL CENACE"**, no apruebe la aceptación de **"EL SERVICIO"** en tiempo y forma de acuerdo con lo pactado en este Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**, éstos se tendrán por no aceptados.

DÉCIMA NOVENA:

PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del presente Contrato, se hará acreedor a una pena convencional equivalente al **0.5%** (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe de **"EL SERVICIO"** no entregados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos **53** de **"LA LEY"**; **95** y **96** de su **Reglamento**, así como el numeral **5.3.7.** de las POBALINES.

"EL CENACE" aplicará a **"EL PROVEEDOR"** deducciones al pago de **"EL SERVICIO"** con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a los conceptos que integran el Contrato. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo **53 Bis** de **"LA LEY"**, y **97** de su Reglamento, de acuerdo con el siguiente cuadro de deducciones. -----

No.	Servicio / entregable	Motivo de la deducción	Base de cálculo para la deducción	Deducción
1	ENTREGABLE 1: Primera parte del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 (Etapas: 1 a 4)	En caso de que el entregable no se reciba con las especificaciones requeridas en cada etapa.	Costo total de la factura del entregable al que corresponde	5%
2	ENTREGABLE 2: Segunda parte del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 (Etapas: 5 a 6)	En caso de que el entregable no se reciba con las especificaciones requeridas en cada etapa.	Costo total de la factura del entregable al que corresponde	5%
3	ENTREGABLE 3: Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 (Etapas: 7 a 17)	En caso de que el entregable no se reciba con las especificaciones requeridas en cada etapa.	Costo total de la factura del entregable al que corresponde	5%

Es responsabilidad de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, determinar y calcular las penas convencionales y/o deducciones que se susciten derivadas de la prestación de **"EL SERVICIO"**, así como informar a la Subdirección de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas, con la finalidad de hacer efectivas las mismas del Comprobante Fiscal Digital que presente **"EL PROVEEDOR"** para cobro. -----

"EL CENACE" a través de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, informará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el cálculo de la pena convencional y/o deducciones correspondientes indicando el tiempo de atraso y/o el incumplimiento parcial o deficiente, la base para su cálculo y el monto total de la pena a que se haya hecho acreedor. -----

La suma de las penas convencionales y deducciones no deberán exceder del 10% del monto de **"EL SERVICIO"** del monto del Contrato; en caso de que la suma de las penas convencionales y/o deducciones rebase este monto, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo en los términos establecidos en las Cláusulas referentes a la "Rescisión Administrativa" y al "Procedimiento de Rescisión" del presente instrumento legal. -----

Para el caso de deducciones, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** deberá determinar el límite de incumplimientos a partir de los cuales se procederá a la cancelación total o parcial de partidas o conceptos no entregados, o bien, a rescindir el contrato. -----

"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que **"EL CENACE"** descuenta el importe de las penas convencionales y/o deducciones que en su caso se haya hecho acreedor, más el Impuesto al Valor Agregado, del Comprobante Fiscal Digital que presente para cobro, obligándose a emitir y entregar a **"EL CENACE"** el Comprobante Fiscal Digital de Egresos correspondiente por Internet (Nota de Crédito). -----

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas y/o deducciones, ni la contabilización de las mismas, de acuerdo con lo establecido en los artículos **95** y **97** del Reglamento de **"LA LEY"**. -----

En ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de "**EL CENACE**", de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo **96** del Reglamento de "**LA LEY**".

VIGÉSIMA:

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. - "**EL CENACE**" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente Contrato cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en incumplimiento de sus obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "**EL CENACE**" comunique a "**EL PROVEEDOR**" por escrito y en forma fehaciente tal determinación.

En forma enunciativa más no limitativa, será causa para dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa cuando:

- I.** "**EL PROVEEDOR**" incumpla las obligaciones pactadas en este Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**;
- II.** La autoridad competente declare el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio de "**EL PROVEEDOR**";
- III.** "**EL PROVEEDOR**" no proporcione a "**EL CENACE**" o a los entes que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, verificación y supervisión de "**EL SERVICIO**" en términos del **ANEXO TÉCNICO**;
- IV.** Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en los apartados de sus declaraciones; o por la presentación de documentos apócrifos;
- V.** Por contravención de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso, y
- VI.** Cuando la suma de las penas convencionales o deducciones exceda el **10%** (diez por ciento) del monto del Contrato.

El procedimiento de rescisión se ajustará a lo previsto por el artículo **54** de "**LA LEY**".

Cuando sean "**EL PROVEEDOR**" quien decidan rescindir el presente Contrato, será necesario que acudan ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA:

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. - "**EL PROVEEDOR**" acepta en forma expresa que cuando incurra en incumplimiento de sus obligaciones, "**EL CENACE**" a través de la Subdirección de Administración podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente Contrato, cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en incumplimiento de sus obligaciones; para tal efecto, "**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" solicitará se dé inicio a la rescisión administrativa aportando los elementos necesarios mediante los cuales acredite tal supuesto. Lo anterior en términos de lo previsto en los artículos **54** de "**LA LEY**"; **98** y **99** de su **Reglamento**, así como los numerales **4.9.**, fracción IX y **5.1.16** de las POBALINES.

- I.** Se iniciará a partir de que a **"EL PROVEEDOR"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que hayan incurrido, para que en un término de **5** (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes; -----
- II.** Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, **"EL CENACE"** contará con un plazo de **15** (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo, y -----
- III.** Cuando se rescinda el Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL CENACE"** por concepto de **"EL SERVICIO"** prestados hasta el momento de rescisión. -----

En caso de que se inicie un procedimiento de conciliación **"EL CENACE"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión. -----

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** prestara **"EL SERVICIO"**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, de que continúa vigente la necesidad de **"EL SERVICIO"**, aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deducciones correspondientes. -----

Concluido el procedimiento de rescisión del Contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los **20** (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. -----

VIGÉSIMA SEGUNDA: -----

PAGOS EN EXCESO. – Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar a **"EL CENACE"** las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal respectivo, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, contados a partir de la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CENACE"**. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo **51**, párrafo tercero de **"LA LEY"**. -----

VIGÉSIMA TERCERA: -----

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- **"EL CENACE"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"EL SERVICIO"**, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL CENACE"** o al Estado; o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **"EL CENACE"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los

gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato. -----

La terminación anticipada del Contrato a que se hace referencia en el párrafo anterior se sustentará mediante dictamen que elaborará el Titular del Área Requirente, a través del cual **"EL CENACE"** comunicará a **"EL PROVEEDOR"** las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. -----

Los gastos no recuperables por el supuesto a que se refiere esta **Cláusula** serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de **45** (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**. -----

VIGÉSIMA CUARTA: -----

SUSPENSIÓN. - Cuando en la prestación de **"EL SERVICIO"** se presente caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con la **Cláusula** relativa a "Caso fortuito o de fuerza mayor" del presente Contrato, la Subdirección de Administración de **"EL CENACE"**, previa solicitud del Titular del Área Requirente, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de **"EL SERVICIO"**, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados. -----

La suspensión del presente Contrato se sustentará mediante dictamen emitido por el Titular del Área Requirente, en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma. -----

El Titular del Área Requirente, previo dictamen emitido por la Subdirección de Administración, en representación de **"EL CENACE"** conjuntamente con **"EL PROVEEDOR"** pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del mismo. -----

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL CENACE"** previa petición y justificación de **"EL PROVEEDOR"**, éste reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen exclusivamente con lo pactado en el presente Contrato. -----

Los gastos no recuperables por el supuesto a que se refiere esta **Cláusula** serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de **45** (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**. -----

VIGÉSIMA QUINTA: -----

CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo **55 Bis** de **"LA LEY"**, en concordancia con lo estipulado en los artículos **1847** y **2111** del Código Civil Federal, **"LAS PARTES"** reconocen y acuerdan que ante un acontecimiento que esté fuera del dominio de su voluntad, originado por cualquier causa ajena al presente Contrato, que sea imprevisible o que aun siendo previsible, fuera inevitable o insuperable, y en caso de que no haya mediado negligencia, impericia o culpa de la parte que invoque caso fortuito o fuerza mayor, que

le impida a sus empleados o representantes cumplir de manera absoluta con cualquiera de sus obligaciones respecto de este Contrato, originando con ello un daño a la otra parte, ninguna de ellas será responsable ante la otra por los daños y perjuicios provocados en virtud de tal acontecimiento, en el entendido de que para que la parte que invoque estos supuestos sea liberada de responsabilidad, será necesario que tanto dicho acontecimiento como la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones sean debidamente probados. -----
Para que cualquiera de "**LAS PARTES**" sea liberada de su responsabilidad por caso fortuito o fuerza mayor, serán condiciones indispensables que la parte que los invoque: -----

- I.** Lo notifique por escrito a la otra parte al día hábil siguiente de ocurrido el evento de caso fortuito o fuerza mayor invocada, inclusive cuando la existencia del acontecimiento sea del dominio público, mencionando el tiempo estimado que durará dicho evento, y -----
- II.** Pruebe dentro de los **10** (diez) días hábiles siguientes a la notificación correspondiente de la existencia de caso fortuito o fuerza mayor, la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones, salvo que la existencia de estas circunstancias sea del dominio público. -----

"**LAS PARTES**" revisarán, de común acuerdo, el avance en la prestación de "**EL SERVICIO**" para establecer en su caso las bases de su terminación, buscando en todo momento salvaguardar los intereses de "**LAS PARTES**" y eventualmente, celebrar el instrumento respectivo. -----

Sólo en "Caso Fortuito o Fuerza Mayor" probado conforme a las fracciones previas, se pudieran otorgar prórrogas en cuanto al cumplimiento de los compromisos contractuales. -----

VIGÉSIMA SEXTA: -----

NOTIFICACIONES y USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS. -----

Todos los avisos y notificaciones que deban hacerse de conformidad con este Contrato deberán realizarse por escrito y ser entregados personalmente, a los domicilios que se indican en las Declaraciones, a no ser que "**LAS PARTES**" notifiquen su cambio de domicilio en los términos anteriores, en cuyo caso las notificaciones serán enviadas al nuevo domicilio. Las notificaciones así efectuadas surtirán sus efectos desde el momento en que sean recibidas. -----

No obstante, lo anterior "**LAS PARTES**" están de acuerdo en que se podrán realizar notificaciones y manifestación de su voluntad, mediante el uso de medios electrónicos, con arreglo a lo dispuesto por el Capítulo Sexto de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en concordancia con el Capítulo II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y en lo no previsto por dichos ordenamientos, por el Título Cuarto, Capítulo I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. --

VIGÉSIMA SÉPTIMA: -----

INTERVENCIÓN. - La Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en "**EL CENACE**", y en su caso la Auditoría Superior de la Federación, en el ejercicio de sus respectivas facultades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a "**EL PROVEEDOR**" información y/o documentación relacionada en el presente Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**. Lo anterior de conformidad con los artículos **57** de "**LA LEY**" y **107** de su **Reglamento**. -----

VIGÉSIMA OCTAVA: -----
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - "LAS PARTES" se obligan a cumplir estrictamente todas y cada una de las **Declaraciones** y **Cláusulas** que integran el presente Contrato, así como su **ANEXO TÉCNICO**, en caso de desavenencia derivadas de este Contrato, podrán recurrir al procedimiento de conciliación previsto en los artículos **77** de "LA LEY", y del **126** al **136**, inclusive, de su **Reglamento**, para solventarlas. -----

VIGÉSIMA NOVENA: -----
LEGISLACIÓN.- Para el cumplimiento del presente Contrato, "LAS PARTES" se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las **Cláusulas** del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establece "LA LEY", su **Reglamento** y en su caso, supletoriamente el Código Civil Federal; la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la Ley sobre el Contrato de Seguro y reglamentación aplicable en la materia, por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. -----

Las estipulaciones que establecidas en el presente Contrato no modifican las condiciones previstas en la en la convocatoria a la licitación y su junta de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas. Lo anterior en términos de lo establecido en el artículo **45**, penúltimo párrafo de "LA LEY". -----

En términos de lo dispuesto por el artículo **1839** del Código Civil Federal, las cláusulas que se refieran a requisitos esenciales del Contrato, o sean consecuencia de su naturaleza ordinaria, se tendrán por puestas, aunque no se expresen, a no ser que las segundas sean renunciadas en los casos y términos permitidos por la Ley. -----

TRIGÉSIMA: -----
JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, por tanto, renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles, o por cualquier otra causa. -----

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, y sin que medie error, dolo, lesión, violencia o mala fe, se firma el presente Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**, por cuadruplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por los que en él intervinieron como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el **## (nnnnn)** de **nnnnn** de **2021**. -----

Por "EL CENACE"

Por "EL PROVEEDOR"

Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes

C. Nnnnnn Nnnnnnn Nnnnnnn
Representante Legal o Apoderado Legal

SECCIÓN III

Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la **LEY**, su **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se regirán de conformidad con lo siguiente:

a) Plazo del Procedimiento.

Conforme a lo establecido por los artículos **32** de la **LEY**; el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta **CONVOCATORIA**, a partir de la publicación será de:

Ordinario	Con Reducción de Plazo
Aplica	No Aplica

b) Calendario de Eventos

En términos de lo previsto en el artículo **39**, fracción **III**, inciso **b)** del **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo por medio de **CompraNet**, conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora
Publicación en CompraNet	30 de julio de 2021	
Aclaraciones	Conforme al antepenúltimo párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las aclaraciones serán a través del correo electrónico de CompraNet. La recepción de las aclaraciones será el 02 de agosto de 2021 hasta las 10:00 horas y el envío de las respuestas será a partir de las 14:00 horas.	10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	09 de agosto de 2021	12:00 horas
Fallo	16 de agosto de 2021	11:00 horas

Visita Instalaciones		
De la Convocante	De LICITANTES	Forma o Términos
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Firma del Contrato	
Fecha	Lugar
Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo, de conformidad con lo	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P.

Firma del Contrato	
Fecha	Lugar
establecido en el artículo 46 , párrafo primero de la LEY .	01010; Demarcación Territorial, Álvaro Obregón: Ciudad de México.

En términos del artículo **37 Bis** de la **LEY**, se difundirá un ejemplar del acta de cada evento en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html?ncp=1518449951603.274-1>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye la notificación personal.

Para la **Junta de Aclaraciones** se considerará lo siguiente:

1. La **CONVOCANTE** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de "**EL SERVICIO**" objeto del procedimiento de contratación.
2. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente **CONVOCATORIA** deberán:
 - Presentar a través de medios electrónicos de comunicación, desde la publicación de la **CONVOCATORIA** y hasta **24** (veinticuatro) horas previas al acto de **Junta de Aclaraciones**, escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo **33 Bis** de la **LEY** y cuarto párrafo del artículo **45** del **REGLAMENTO**, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad su interés en participar en el procedimiento de contratación; el escrito de referencia deberá acompañarse con las solicitudes de aclaración **Formato 1** de la **Sección VIII**, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA** indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la **CONVOCANTE**.

- Cuando el escrito antes señalado se presente fuera del plazo previsto en la **LEY**, el **LICITANTE** sólo tendrá derecho de formular preguntas sobre las respuestas que dé la **CONVOCANTE** en la junta de aclaración.

Tanto **Formato 1** "Escrito de Interés en Participar en el Procedimiento de Contratación" como el "Formato de Aclaración de **CONVOCATORIA**", deberán presentarse debidamente firmadas en formato PDF a través del menú Mensajes Unidad Compradora/Licitantes del sistema **COMPRANET**; con la finalidad de agilizar el acto se requiere que acompañen una copia del "Formato de Aclaración de Convocatoria" en versión Word 2013 o superior.

- Para la recepción de solicitudes de aclaración, la **CONVOCANTE** considerará la hora que registre el sistema **CompraNet** al momento de su envío.

3. Con el envío de las respuestas la **CONVOCANTE** informará a los **LICITANTES**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas, la **CONVOCANTE** informará a los **LICITANTES** el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

c) Proposiciones a través de Servicio Postal o mensajería.

NO habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

d) Vigencia de las proposiciones recibidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo **39**, fracción **III**, inciso **d)** del **REGLAMENTO**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En términos de lo previsto en el artículo **56**, penúltimo párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos y contratos, materia del presente procedimiento cuando menos por un lapso de **3** (tres) años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará en lo previsto por las disposiciones aplicables.

En términos de lo previsto en el artículo **56**, último párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE**, las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los **LICITANTES** que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **CONVOCANTE** podrá proceder a su devolución o destrucción.

e) Proposición única

En términos de lo previsto en el artículo **26**, antepenúltimo párrafo de la **LEY**, los **LICITANTES** sólo podrán presentar **una PROPOSICIÓN** en el presente procedimiento de contratación

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones presentadas no podrán dejarse sin efecto por los **LICITANTES**.

f) Documentación distinta a la PROPOSICIÓN

En términos de lo previsto en el artículo **34** de la **LEY**, la entrega de **PROPOSICIONES** se hará en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica a través de **CompraNet**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la

confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SHCP** y la **SFP**.

g) Registro de participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En términos de lo previsto en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet y sin la presencia de los **LICITANTES** a participar en este procedimiento de contratación, razón por la cual no habrá registro de participantes.

h) Acreditación de Personalidad.

En términos de lo previsto en los artículos **29**, fracción **VII** de la **Ley**; y **48**, fracción **V** del **REGLAMENTO**, el **LICITANTE** en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá acreditar su existencia legal y, en el caso de personas morales, la personalidad jurídica de su representante, mediante el **Formato 2**, previsto en la **Sección VIII** de la presente **CONVOATORIA**.

i) Rúbrica de las Proposiciones.

En término de lo previsto en los artículos **35** de la **LEY**; y **39**, fracción **III**, inciso **j)** del **REGLAMENTO**, se rubricarán las proposiciones. Por ser procedimiento electrónico **NO APLICA** la rúbrica en las proposiciones:

Parte o Partes de las Proposiciones	Formato
Propuesta Técnica	9
Propuesta Económica	10

j) Acto de fallo y firma del contrato.

1. Fallo

En términos de lo previsto en los artículos **35**, fracción **III**; **37** de la **LEY**; **39**, fracción **III**, inciso **k)**, y **48**, último párrafo del **REGLAMENTO**; el fallo se dará a conocer en junta pública por el medio, lugar, fecha y hora señalados en la presente **CONVOATORIA**.

2. Contrato.

La firma del **CONTRATO** que se derive del presente procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos **37**, fracción **V**, **45**, **46**, de la **LEY**; **35** y **48**, fracción **VI**, **82** y **84** del **REGLAMENTO**.

Periodo para la prestación de "EL SERVICIO"	
De	Hasta
Por 115 días naturales iniciando el día natural siguiente al de la notificación del fallo	

Vigencia del Contrato		
A partir del día siguiente a la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la firma del Contrato	Hasta
Por 115 días naturales iniciando el día natural siguiente al de la notificación del fallo		

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo el(los) **LICITANTE(S) ADJUDICADO(S)** habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del **CONTRATO**, los siguientes documentos:

Persona moral

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Copia y Original para cotejo del acta constitutiva del LICITANTE .	X		X
2.	Modificación al Acta Constitutiva (en caso de haberla).	X		X
3.	Registro Federal de Contribuyentes.	X		X
4.	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del LICITANTE con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		X
5.	Poder o Escritura Pública donde consten las atribuciones del Representante Legal para suscribir el CONTRATO .	X		X
6.	Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el CONTRATO .	X		X
7.	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 , publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020 .		X	
8.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.		X	
9.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto		X	



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.			
10.	En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.		X	
11.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
12.	Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
13.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.		X	
14.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.qob.mx/SMP-web/loginPage.jsf .		X	
15.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		X	

Persona física

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización del LICITANTE .	X		X
2.	Registro Federal de Contribuyentes.	X		X
3.	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del LICITANTE con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		X
4.	Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el CONTRATO .	X		X
5.	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 , publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020 .		X	
6.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.		X	
7.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.		X	
8.	En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.		X	
9.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
10.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.		X	
11.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf .			
12.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del LICITANTE que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49 , fracción IX , de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		X	

SECCIÓN IV

Requisitos que los LICITANTES deben cumplir

En términos de lo previsto por los artículos **29**, fracción **XV** de la **LEY**; y **39**, fracción **IV** del **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes, los requisitos que deberán **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su **PROPOSICIÓN** y motivará su desechamiento.

a) Requisitos que debe cumplir

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
Es indispensable que el LICITANTE o Representante Legal presente con firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la Sección VI .	La falta de firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE , en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI .	
Es indispensable que el LICITANTE presente la manifestación bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	
Es indispensable que en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de medios electrónicos, los LICITANTES presenten la manifestación conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente CONVOCATORIA , la correspondiente ACEPTACIÓN a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	La falta de presentación de la manifestación de ACEPTACIÓN y que la PROPOSICIÓN no haya podido ser abierta por causas ajenas a la CONVOCANTE.	No se desechará la PROPOSICIÓN si la manifestación de ACEPTACIÓN no se presenta dentro del término establecido y la PROPOSICIÓN pudo aperturarse sin ningún problema.
Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su PROPOSICIÓN debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren .	La carencia total de folio de la PROPOSICIÓN .	En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad,

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.		no se desechará la PROPOSICIÓN . En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia PROPOSICIÓN o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la PROPOSICIÓN .
Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI .	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI .	
Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI .	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI .	
Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE , cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA . Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica , el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados. Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica , el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	
Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario. Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y	Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el LICITANTE no acepte las correcciones a que haya lugar.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
<p>número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera, y el LICITANTE.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones.</p> <p>Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones.</p> <p>Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	
<p>Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 67.5 (Sesenta y siete punto cinco) puntos de los 90 (noventa) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.</p>	<p>La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es menos a 67.5 (Sesenta y siete punto cinco) puntos de los 90 (noventa) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.</p>	

b) Otras causas expresas de desechamiento

1. Si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de **"EL SERVICIO"** objeto de la presente **CONVOCATORIA**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
2. Cuando la autoridad facultada compruebe que el **LICITANTE** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos **50** y **60** antepenúltimo párrafo de la **LEY**.
3. Cuando el mismo **LICITANTE** presente más de una **PROPOSICIÓN** dentro del presente procedimiento de contratación.
4. Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
5. Cuando el **LICITANTE** incumpla alguna obligación establecida en la **LEY**, su **REGLAMENTO** o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
6. Que el **LICITANTE** no sea de nacionalidad mexicana.

7. Que el **LICITANTE** presente su **PROPOSICIÓN** en idioma diferente al **ESPAÑOL**.
8. Si cotiza en cualquier moneda extranjera.

SECCIÓN V
CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

PUNTOS O PORCENTAJES
Aplica
<p>CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES</p> <p>De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XIII; 36, párrafos segundo y tercero; 36 Bis, fracción I; 43, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 52 de su Reglamento; y Artículo Segundo del “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, Capítulo Segundo “De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación” de la Sección Cuarta “Contratación de servicios y de servicios relacionados con obras” apartado C del numeral DÉCIMO PRIMERO. La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el CRITERIO DE PUNTOS, a través del cual se contemplará únicamente los requisitos, condiciones especificaciones técnicas establecidos en la convocatoria y su anexo técnico y la o las modificaciones resultantes de la(s) junta(s) de aclaraciones a la misma.</p> <p>Asimismo, es aplicable lo dispuesto en el criterio de interpretación TU-01/2012 “Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”, de fecha 09 de enero de 2012.</p> <p>LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SERÁ POR EL CRITERIO DE PUNTOS, CONFORME A LA METODOLOGÍA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La convocante por conducto del ÁREA REQUERENTE realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas. 2. La convocante por conducto del ÁREA REQUERENTE únicamente procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a 67.5 (SESENTA Y SIETE PUNTO CINCO) puntos. <p>Para que una proposición técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada deberá tener una puntuación</p>

mínima de **67.5** (SESENTA Y SIETE PUNTO CINCO) puntos de los **90** (NOVENTA) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.

Los rubros por evaluar en la proposición técnica son los siguientes:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN POR OTORGAR
I	Capacidad del licitante	38
II	Experiencia y especialidad del licitante	13
III	Propuesta de Trabajo	30
IV	Cumplimiento de contratos	9
TOTAL		90

La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros a evaluar **NO** será motivo para desecharla. Sin perjuicio de lo mencionado en el párrafo que antecede, la convocante por conducto del **ÁREA REQUIRENTE** se abstendrá de asignar puntos en el rubro correspondiente.

La evaluación técnica representa **90** (NOVENTA) puntos de la suma de la puntuación de todos los rubros con sus respectivos subrubros, los **10** (DIEZ) puntos restantes será la propuesta económica.

Consideraciones:

- **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
- **Evaluaciones del SED** son: Diagnósticos, Diseño, Consistencia y Resultados, Procesos, Impacto, Indicadores y Específicas.
- **Investigador Principal:** consultor/evaluador externo designado como líder del proyecto y representante de “EL PROVEEDOR”, teniendo a su cargo las responsabilidades establecidas en el Anexo Técnico para la realización de “EL SERVICIO”
- **Investigador Asociado:** consultor/evaluador externo que desempeñará las actividades asignadas por el Investigador Principal
- **Lineamientos:** Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública (vigentes)

- **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados
 - **MML:** Metodología del Marco Lógico
 - **PbR:** Presupuesto basado en resultados
 - **Pp:** Programas presupuestarios
 - **SED:** Sistema de Evaluación de Desempeño normado por la SHCP y el CONEVAL
 - **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- En el caso de las personas físicas, el licitante deberá corresponder a alguno de los Investigadores del proyecto (principal o asociado).
- Conforme a lo señalado en los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 (TdR) y el Anexo Técnico, el Currículo del Investigador Principal, Investigador (es) Asociado (s) y “EL LICITANTE”, a fin de ser considerado como documentación probatoria, deberá cumplir con las siguientes características: rubricado, firmado y deberá incluirse en el “Anexo 19 Currículum Vitae del equipo evaluador” contenido en los TdR. Adicionalmente se deberá señalar claramente la experiencia en evaluaciones, investigaciones y/o participación en proyectos relativos a la materia que haga referencia el presente instrumento de evaluación de las propuestas “puntos o porcentajes”, indicando el periodo al que refiere y de ser posible alguna referencia como forma de verificación de la información, tales como: enlaces de páginas electrónicas, sitios de internet oficiales en el que conste el documento y pueda ser consultado, o la inclusión de alguno de los documentos que se solicitan para acreditar el rubro o subrubro que corresponda.

CAPACIDAD DEL LICITANTE

Consiste en el **número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio** objeto del presente procedimiento de contratación, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere “**EL LICITANTE**” para prestar EL SERVICIO en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por “**EL CENACE**”.

a) Capacidad de los recursos humanos

En los recursos humanos la convocante valorará la capacidad del personal profesional propuesto por el “**EL LICITANTE**”, en cuanto a sus **capacidades técnicas o cognoscitivas** y su **experiencia** en relación con EL SERVICIO de consultorías,

asesorías, estudios e investigaciones requeridos, así como la cantidad de personal que se requiera para prestar el servicio. A efecto de evaluar la preparación de cada una de las citadas personas, la convocante podrá asignar puntuación o unidades porcentuales, conforme a los siguientes aspectos: a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio, a.2) Conocimiento, competencia o habilidad de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales, y a.3) Dominio de aptitudes relacionadas con el servicio.

RUBRO			
I. Capacidad del licitante	Este rubro tendrá una puntuación máxima de 38 puntos		
Subrubro			
a) Capacidad de los recursos humanos	La suma de la puntuación asignada a este subrubro será de 37 puntos		
Apartado	Documentación comprobatoria	Formalidades para Asignación de Puntos	Asignación de Puntos
<p>a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia de EL SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluaciones o estudios correspondientes al SED. Evaluaciones o estudios en los cuales se haya utilizado la MML para el análisis, definición o evaluación de la MIR. Evaluaciones o estudios relacionados al análisis del Sector Energético 	<p>a.1.1 Investigador Principal: Experiencia en proyectos relativos a EL SERVICIO de la misma naturaleza:</p> <p>Copia de al menos uno de los siguientes documentos, los cuales deberán expresar claramente la relación con los temas de este apartado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Publicaciones e Investigaciones concluidas: Copias de las páginas que señalen su participación o le den crédito; hacer referencia a enlaces de páginas web de sitios de dependencias o instituciones públicas, en el que se acredite su 	<p>Se asignará puntuación a “EL LICITANTE” que acredite, con copia de alguno de los documentos mencionados que el Investigador Principal cuenta con experiencia en Evaluaciones o estudios relacionados: al SED, o bien a la utilización de la MML para el análisis, definición o evaluación de la MIR.</p> <p>Para efecto de lo señalado en el párrafo que antecede se considerará: mínimo 2 (DOS) y máximo 5 (CINCO) proyectos en los temas mencionados.</p> <p>Los contratos podrán ser plurianuales. Los contratos, proyectos, publicaciones e investigaciones deben estar</p>	<p>Se asignarán hasta 5 (CINCO) puntos a “EL LICITANTE” que respecto al Investigador Principal cumpla con lo siguiente:</p> <p>Se otorgará 1 (UN) punto al acreditar 2 (DOS) proyectos en los temas mencionados.</p> <p>Se otorgará 2 (DOS) puntos al acreditar 3 (TRES) proyectos en los temas mencionados</p> <p>Se otorgarán 3 (TRES) puntos al acreditar 4 (CUATRO) proyectos en los temas mencionados.</p>

RUBRO			
I. Capacidad del licitante	Este rubro tendrá una puntuación máxima de 38 puntos		
Subrubro			
a) Capacidad de los recursos humanos	La suma de la puntuación asignada a este subrubro será de 37 puntos		
Apartado	Documentación comprobatoria	Formalidades para Asignación de Puntos	Asignación de Puntos
	<p>participación. Pudiéndose constatar el título, objetivo y año de realización.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Currículum vitae firmado y rubricado en el que se señale los proyectos, las actividades realizadas, el programa presupuestario o estrategia de política pública que se analizó. De ser posible agregar alguna referencia como forma de verificación: enlaces de páginas web, sitios de internet oficiales en el que se acredite su participación o alguna documentación soporte. • Copia de contratos y sus anexos; o bien cartas de finiquito o solicitud de pedido con los anexos o entregable final correspondientes; en todos los casos se deberá poder identificar a la persona que desarrolla o participa en el proyecto y que se dé cuenta de manera clara la relación con los temas 	<p>finiquitados al momento de la convocatoria de invitación.</p> <p>Las evaluaciones del SED son: Diagnósticos, Diseño, Consistencia y Resultados, Procesos, Impacto, Indicadores y Específicas.</p> <p>Para acreditar la experiencia del Investigador Principal y, se otorguen puntos, la documentación comprobatoria deberá referir en algún año del periodo 2012 - 2021.</p>	<p>Se otorgará 1 (UN) punto adicional, al acreditar 2 (DOS) proyectos en el que conste claramente que corresponde a evaluaciones de Consistencia y Resultados de programas presupuestarios.</p> <p>Se otorgará 1 (UN) punto adicional, al acreditar 1 (UN) proyecto en el que conste claramente que el Investigador Principal fue: líder, coordinador o responsable de alguna evaluación de Consistencia y Resultados.</p> <p>No se asignará puntuación a “EL LICITANTE” que no presente al menos 2 (DOS) de los proyectos referidos, o bien, que los documentos que presente</p>

RUBRO			
I. Capacidad del licitante	Este rubro tendrá una puntuación máxima de 38 puntos		
Subrubro			
a) Capacidad de los recursos humanos	La suma de la puntuación asignada a este subrubro será de 37 puntos		
Apartado	Documentación comprobatoria	Formalidades para Asignación de Puntos	Asignación de Puntos
	<p>considerados en este apartado. Los contratos pueden ser plurianuales.</p> <p>Los temas que se consideran en este apartado son Evaluaciones o estudios relacionados: al SED, a la utilización de la MML para el análisis, definición o evaluación de la MIR.</p>		no se puedan relacionar claramente con los temas señalados o no cuenten con las formalidades requeridas.
	<p>a.1.2 Investigador Asociado: Experiencia en proyectos relativos a EL SERVICIO de la misma naturaleza:</p> <p>Copia de al menos uno de los siguientes documentos, los cuales deberán expresar claramente la relación con los temas de este apartado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicaciones e Investigaciones 	<p>Se asignará puntuación a “EL LICITANTE” que acredite, con copia de los documentos mencionados que algún Investigador Asociado cuenta con experiencia en Evaluaciones o estudios relacionados: al SED, o a los Programas presupuestarios o políticas públicas; o bien a la utilización de la MML para el análisis, definición o evaluación de la MIR.</p>	<p>Se asignarán hasta 4 (CUATRO) puntos a “EL LICITANTE” que respecto al Investigador Asociado cumpla con lo siguiente:</p> <p>Se otorgará 1 (UN) punto al acreditar 2 (DOS) proyecto en los temas mencionados.</p> <p>Se otorgarán 2 (DOS) puntos al acreditar 3</p>

RUBRO			
I. Capacidad del licitante		Este rubro tendrá una puntuación máxima de 38 puntos	
Subrubro			
a) Capacidad de los recursos humanos		La suma de la puntuación asignada a este subrubro será de 37 puntos	
Apartado	Documentación comprobatoria	Formalidades para Asignación de Puntos	Asignación de Puntos
	<p>concluidas: Copias de las páginas que señalen su participación o le den crédito; hacer referencia a enlaces de páginas web de sitios de dependencias o instituciones públicas, en el que se acredite su participación. Pudiéndose constatar el título, objetivo y año de realización.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Currículum vitae firmado y rubricado en el que se señale los proyectos, las actividades realizadas, el programa o estrategia de política pública que se analizó. De ser posible agregar alguna referencia como forma de verificación: enlaces de páginas web, sitios de internet oficiales en el que se acredite su participación o alguna documentación soporte. • Copia de contratos y sus anexos; o bien cartas de finiquito o solicitud de pedido con los anexos o entregable final 	<p>Para efecto de lo señalado en el párrafo que antecede se considerará: mínimo 2 (DOS) y máximo 4 (CUATRO) proyectos.</p> <p>Los contratos podrán ser plurianuales. Los contratos, proyectos, publicaciones e investigaciones deben estar finiquitados al momento de la convocatoria de invitación.</p> <p>Para acreditar la experiencia del Investigador Asociado y, por lo tanto, se otorguen puntos, la documentación comprobatoria deberá referir en algún año del periodo 2012 - 2021.</p>	<p>(TRES) proyectos en los temas mencionados.</p> <p>Se otorgarán 3 (TRES) puntos al acreditar 4 (CUATRO) proyectos en los temas mencionados.</p> <p>Se otorgará 1 (UN) punto adicional, al acreditar 1 (UN) proyecto en el que conste claramente que corresponde a una evaluación de Consistencia y Resultados.</p> <p>No se asignará puntuación a “EL LICITANTE” que no presente al menos 2 (DOS) de los proyectos referidos, o bien, que los documentos que presente no se puedan relacionar claramente con los temas señalados o no cuenten</p>

RUBRO			
I. Capacidad del licitante		Este rubro tendrá una puntuación máxima de 38 puntos	
Subrubro			
a) Capacidad de los recursos humanos		La suma de la puntuación asignada a este subrubro será de 37 puntos	
Apartado	Documentación comprobatoria	Formalidades para Asignación de Puntos	Asignación de Puntos
	<p>correspondientes; en todos los casos se deberá poder identificar a la persona que desarrolla o participa en el proyecto y que se dé cuenta de manera clara la relación con los temas considerados en este apartado. Los contratos pueden ser plurianuales.</p> <p>Los temas que se consideran en este apartado son Evaluaciones o estudios relacionados: al SED, o a los Programas presupuestarios o políticas públicas; o bien a la utilización de la MML para el análisis, definición o evaluación de la MIR.</p>		con las formalidades requeridas.
	a.1.3 Investigador Principal o Asociado: Experiencia en proyectos relativos al Sector Energético	Se asignará puntuación a “ EL LICITANTE ” que acredite, con copia de alguno de los documentos mencionados que el Investigador Principal o Asociado(s) cuenta con	Se asignarán hasta 5 (CINCO) puntos a “ EL LICITANTE ” que respecto al Investigador Principal o Asociado cumpla con lo siguiente:

RUBRO			
I. Capacidad del licitante	Este rubro tendrá una puntuación máxima de 38 puntos		
Subrubro			
a) Capacidad de los recursos humanos	La suma de la puntuación asignada a este subrubro será de 37 puntos		
Apartado	Documentación comprobatoria	Formalidades para Asignación de Puntos	Asignación de Puntos
	<p>Copia de al menos uno de los siguientes documentos, los cuales deberán expresar claramente la relación con los temas de este apartado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Publicaciones e Investigaciones nacionales o internacionales concluidas: Copias de las páginas que señalen su participación o le den crédito; hacer referencia a enlaces de páginas web de sitios de dependencias o instituciones públicas/privadas en el que se acredite su participación. Pudiéndose constatar el título, objetivo y año de realización. Currículum vitae firmado y rubricado en el que se señale los proyectos, las actividades realizadas, el programa presupuestario o estrategia de política pública que se analizó. De ser posible agregar alguna 	<p>experiencia en temas relacionados al análisis del Sector Energético.</p> <p>Para efecto de lo señalado en el párrafo que antecede se considerará: mínimo 1 (UN) y máximo 3 (TRES) proyectos.</p> <p>Los contratos podrán ser plurianuales. Los contratos, proyectos, publicaciones e investigaciones deben estar finiquitados al momento de la convocatoria de invitación.</p> <p>Para acreditar la experiencia del Investigador Principal o Asociado(s) y, se otorguen puntos, la documentación comprobatoria deberá referir en algún año del periodo 2012 - 2021.</p>	<p>Se otorgará 1 (UN) punto al acreditar 1 (UN) proyecto relacionado con el Sector Energético.</p> <p>Se otorgarán 2 (DOS) puntos al acreditar 2 (DOS) proyectos relacionados con el Sector Energético.</p> <p>Se otorgará 3 (TRES) puntos al acreditar 3 (TRES) proyectos relacionados con el Sector Energético.</p> <p>Se otorgarán 2 (DOS) puntos adicionales al acreditar 1 (UN) proyecto relacionado con el Sector Eléctrico.</p> <p>No se asignará puntuación a “EL LICITANTE” que no presente al menos 1 (UN)</p>

RUBRO			
I. Capacidad del licitante		Este rubro tendrá una puntuación máxima de 38 puntos	
Subrubro			
a) Capacidad de los recursos humanos		La suma de la puntuación asignada a este subrubro será de 37 puntos	
Apartado	Documentación comprobatoria	Formalidades para Asignación de Puntos	Asignación de Puntos
	<p>referencia como forma de verificación: enlaces de páginas web, sitios de internet oficiales en el que se acredite su participación o alguna documentación soporte.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de contratos y sus anexos; o bien cartas de finiquito o solicitud de pedido con los anexos o entregable final correspondientes; en todos los casos se deberá poder identificar a la persona que desarrolla o participa en el proyecto y que se dé cuenta de manera clara la relación con los temas considerados en este apartado. Los contratos pueden ser plurianuales. <p>Los temas que se consideran en este apartado son: Evaluaciones o estudios relacionados al análisis del Sector Energético.</p>		<p>proyecto referido, o bien, que los documentos que presente no se puedan relacionar claramente con los temas señalados o no cuenten con las formalidades requeridas.</p>

RUBRO			
I. Capacidad del licitante		Este rubro tendrá una puntuación máxima de 38 puntos	
Subrubro			
a) Capacidad de los recursos humanos		La suma de la puntuación asignada a este subrubro será de 37 puntos	
Apartado	Documentación comprobatoria	Formalidades para Asignación de Puntos	Asignación de Puntos
a.2) Conocimientos sobre la materia objeto de EL SERVICIO: - Grado académico	a.2.1 Investigador Principal: Grado académico – Posgrado Se deberá presentar copia del Título, Cédula Profesional, Certificado, Diploma de estudios, o su equivalente realizado en el extranjero, o Carta de conclusión de todos los créditos, que acredite que el Investigador Principal cuenta con estudios de Posgrado en: Economía, Estadística, Actuaría, Administración Pública, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electromecánica o afín al Área Eléctrica.	Se asignará puntuación a “ EL LICITANTE ” que acredite con alguno de los documentos mencionados que el Investigador Principal cuenta con estudios de Posgrado. Los Posgrados considerados en este apartado son: Diplomado, Especialidad, Maestría y Doctorado. Los documentos expedidos en el extranjero deberán contar con apostillado, o bien añadir una traducción simple al español.	Se asignarán hasta 9 (NUEVE) puntos a “ EL LICITANTE ” que acredite que el Investigador Principal cumple con lo siguiente: Se otorgarán 3 (TRES) puntos al acreditar que el Investigador Principal cuenta con Diplomado o Especialidad concluida en las áreas señaladas. Se otorgarán 9 (NUEVE) puntos al acreditar que el Investigador Principal cuenta con posgrado concluido en las áreas señaladas. No se asignará puntuación a “ EL LICITANTE ” que omita presentar la documentación soporte que avale el grado académico o no cuenten con las formalidades requeridas.

	<p>a.2.2 Investigador Asociado: Grado académico – Licenciatura y Posgrado</p> <p>Se deberá presentar copia del Título, Cédula Profesional, Certificado o Diploma de estudios, o su equivalente realizado en el extranjero, o Carta de conclusión de todos los créditos, que acredite que el Investigador Asociado cuenta con estudios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura (titulado) • Posgrado <p>Áreas de estudio en Economía, Estadística, Actuaría, Administración Pública, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electromecánica o afín al Área Eléctrica.</p>	<p>Se asignará puntuación a “EL LICITANTE” que acredite con alguno de los documentos mencionados que el Investigador Asociado cuenta con estudios de Licenciatura o Posgrado.</p> <p>Los Posgrados considerados en este apartado son: Diplomado, Especialidad, Maestría y Doctorado.</p> <p>Los documentos expedidos en el extranjero deberán contar con apostillado, o bien añadir una traducción simple al español.</p> <p>Para efecto de lo señalado en el párrafo que antecede se requiere al menos 1 (UN) Investigador Asociado cuente con Licenciatura (titulado) y/o Posgrado en las áreas de estudio señaladas.</p>	<p>Se asignarán hasta 7 (SIETE) puntos a “EL LICITANTE” que acredite que algún Investigador Asociado cumple con lo siguiente:</p> <p>Se otorgarán 2 (DOS) puntos al acreditar que el Investigador Asociado cuenta con Licenciatura (titulado) en las áreas de estudio señaladas.</p> <p>Se otorgarán 4 (CUATRO) puntos al acreditar que el Investigador Asociado cuenta con posgrado en las áreas señaladas.</p> <p>Se otorgarán 3 (TRES) puntos adicionales al acreditar que el Investigador Asociado con posgrado, refiere en específico al Área Eléctrica.</p> <p>No se asignará puntuación a “EL LICITANTE” que omita presentar la documentación soporte que avale el grado académico.</p>
--	---	---	--

<p>a.3) Dominio de aptitudes relacionadas con EL SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Metodología de Marco Lógico (MML) o de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) - Sistema de Evaluación de Desempeño normado por la SHCP y el CONEVAL - Presupuesto basado en resultados (PbR) en el marco de lo dispuesto por la SHCP 	<p>a.3.1 Investigador Principal o Asociado: Conocimiento y dominio de temas relacionados al SED, MML, MIR y PbR – Recibida-</p> <p>Los documentos válidos para la acreditación son:</p> <p>Copia de la Constancia, Diploma, Certificado o documento afín, en el que se señale que el Investigador Principal o Asociado(s) cuentan con conocimientos y dominio de los temas relacionados a la: MML, MIR, SED normado por la SHCP y el CONEVAL, o PbR en el marco de lo dispuesto por la SHCP.</p>	<p>Se asignará puntuación a “EL LICITANTE” que acredite con alguno de los documentos mencionados que el Investigador Principal o Asociado(s) cuentan con conocimiento y dominio de temas relacionados al SED, MML, MIR y PbR.</p> <p>Para efecto de lo señalado en el párrafo que antecede se requiere presentar al menos 1 (UN) y máximo 3 (TRES) documentos.</p>	<p>Se asignarán hasta 3 (TRES) puntos a “EL LICITANTE” que acredite que el Investigador Principal o Asociado(s) cumplen con lo siguiente:</p> <p>Se otorgará 1 (UN) punto al presentar 1 (UN) documento relacionado a la capacitación o estudios en los temas del presente apartado.</p> <p>Se otorgarán 2 (DOS) puntos al presentar 2 (DOS) documentos relacionados a la capacitación o estudios en los temas del presente apartado.</p> <p>Se otorgarán 3 (TRES) puntos al presentar 3 (TRES) documentos relacionados a la capacitación o estudios en los temas del presente apartado.</p> <p>No se asignará puntuación a “EL LICITANTE” que omita presentar la copia de los documentos solicitados.</p>
--	---	---	---

RUBRO			
I. Capacidad del licitante	Este rubro tendrá una puntuación máxima de 38 puntos		
Subrubro			
a) Capacidad de los recursos humanos	La suma de la puntuación asignada a este subrubro será de 37 puntos		
Apartado	Documentación comprobatoria	Formalidades para Asignación de Puntos	Asignación de Puntos
	<p>a.3.2 Investigador Principal o Asociado: Conocimiento y dominio de temas relacionados al SED, MML, MIR y PbR – Impartida-</p> <p>Los documentos válidos para la acreditación son:</p> <p>Documentos que avalen la impartición o elaboración de materiales de capacitación, talleres, ponencias o actividades docentes por el Investigador Principal o Asociado(s), mediante la copia de constancias, reconocimientos o copia de contratos y sus anexos; o bien cartas de finiquito o solicitud de pedido con los anexos o entregable final correspondiente; en todos los casos se deberá poder identificar a la persona que desarrolla o participa en el proyecto y que se dé cuenta</p>	<p>Se asignará puntuación a “EL LICITANTE” que acredite con alguno de los documentos mencionados que el Investigador Principal o Asociado(s) cuentan con conocimiento y dominio de temas relacionados al SED, MML, MIR y PbR.</p> <p>Para efecto de lo señalado en el párrafo que antecede se requiere presentar al menos 1 (UN) y máximo 3 (TRES) documentos.</p>	<p>Se asignarán hasta 4 (CUATRO) puntos a “EL LICITANTE” que acredite que el Investigador Principal o Asociado(s) cumplen con lo siguiente:</p> <p>Se otorgará 1 (UN) punto al presentar 1 (UN) documento relacionado a la impartición o elaboración de materiales de capacitación, talleres, ponencias o realización de actividades docentes referentes a los temas del presente apartado.</p> <p>Se otorgarán 2 (DOS) puntos al presentar 2 (DOS) documentos relacionados a la impartición o elaboración de materiales de capacitación, talleres, ponencias o realización de actividades docentes</p>

RUBRO			
I. Capacidad del licitante		Este rubro tendrá una puntuación máxima de 38 puntos	
Subrubro			
a) Capacidad de los recursos humanos		La suma de la puntuación asignada a este subrubro será de 37 puntos	
Apartado	Documentación comprobatoria	Formalidades para Asignación de Puntos	Asignación de Puntos
	de manera clara la relación con los temas considerados en este apartado.		<p>referentes a los temas del presente apartado.</p> <p>Se otorgarán 2 (DOS) puntos adicionales al presentar 2 (DOS) documentos que demuestren que se han elaborado instrumentos, materiales o planes de capacitación referentes a los temas del presente apartado.</p> <p>No se asignará puntuación a “EL LICITANTE” que omita presentar la copia de los documentos solicitados.</p>

b) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad

Cuando se trate de empresas se deberá asignar de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales determinadas por la convocante para este subrubro, conforme al número de trabajadores con discapacidad que acrediten tener.

c) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio de que se trate

La convocante deberá asignar en todos los casos puntuación o unidades porcentuales a este subrubro, las cuales sólo se otorgarán cuando el licitante acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

d) Políticas y prácticas de igualdad de género

Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

RUBRO			
I. Capacidad del licitante	Este rubro tendrá una puntuación máxima de 38 puntos		
Subrubro			
b) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	La puntuación asignada a este subrubro será de 0.25 puntos		
Apartado	Documentación comprobatoria	Formalidades para Asignación de Puntos	Asignación de Puntos
b.1) Participación de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	<p>a) Avisos de alta del personal con discapacidad al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social;</p> <p>b) Las constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad, expedidos por alguna institución del Sector Salud Federal; y</p> <p>c) La cédula de determinación y comprobante de pago al Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente al segundo bimestre de 2020, referente al número total de trabajadores de “EL LICITANTE”.</p>	<p>En términos del Criterio TU-01/2012, inciso C, numeral 5, se asignará puntuación a “EL LICITANTE” que cuente con personal discapacitado en una proporción de por lo menos 5% (CINCO POR CIENTO) del número total de su planta de empleados y con una antigüedad no menor a 6 (SEIS) meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p>Se asignarán hasta 0.25 (PUNTO VEINTICINCO) a “EL LICITANTE” que acredite tener el mayor número de trabajadores discapacitados.</p> <p>A partir de “EL LICITANTE” que hubiere obtenido la mayor puntuación, el Área Requirente distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres simple.</p> <p>No presenta documentos: 0 puntos.</p>

Subrubro			
c) Participación de MIPYMES	La puntuación asignada a este subrubro será de 0.5 puntos		
Apartado	Documentación comprobatoria	Formalidades para Asignación de Puntos	Asignación de Puntos
<p>c.1) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.</p>	<p>“EL LICITANTE” deberá presentar el documento expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se otorgó la patente, registro o autorización correspondiente, sobre los bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.</p>	<p>En términos del Criterio TU-01/2012, inciso C, numeral 4, se asignará puntuación a “EL LICITANTE” que cuente con el documento expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se otorgó la patente, registro o autorización correspondiente, el cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.</p>	<p>Se asignarán hasta 0.5 (PUNTO CINCO) a “EL LICITANTE” que acredite haber producido los bienes a adquirir o arrendar, o bien, los que se relacionen directamente con la prestación de EL SERVICIO distintos a consultorías, asesorías, estudios o investigaciones, con innovación tecnológica registrada.</p> <p>Presenta certificado vigente: 0.5 puntos.</p> <p>No presenta certificado vigente: 0 puntos.</p>

Subrubro			
d)Políticas y prácticas de igualdad de género	La puntuación asignada a este subrubro será de 0.25 puntos		
Apartado	Documentación comprobatoria	Formalidades para Asignación de Puntos	Asignación de Puntos
d.1) Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género	“EL LICITANTE” deberá presentar un certificado vigente de cumplimiento de la Norma Mexicana NMXR-025-SCFI-2015 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, debidamente firmado por un organismo certificador acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación.	Se asignará puntuación a “EL LICITANTE” que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	Se asignarán hasta 0.25 (PUNTO VEINTICINCO) a “EL LICITANTE” que cumpla con lo siguiente: Presenta certificado vigente: 0.25 puntos. No presenta certificado vigente: 0 puntos.

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación. En la especialidad se valorará si EL SERVICIO de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones que ha venido prestando el licitante, corresponden a las características específicas y a las condiciones similares a las requeridas por la convocante.

La convocante **deberá asignar el máximo de puntuación o unidades porcentuales que haya determinado, al licitante que acredite mayor número de años de experiencia y presente el mayor número de contratos o documentos que cubran los supuestos antes señalados.** A partir de este máximo asignado, la convocante deberá efectuar un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia y del número de contratos o documentos presentados respecto de la especialidad.

En el caso de las personas físicas, el licitante deberá corresponder a alguno de los Investigadores del proyecto (principal o asociado) declarado previamente en la propuesta técnica.

a) Experiencia del licitante

Mayor tiempo prestando servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de que se trate.

b) Especialidad del licitante

Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria.

RUBRO			
II. Experiencia y especialidad del licitante	Este rubro tendrá una puntuación máxima de 13 puntos		
Subrubro			
a) Experiencia del licitante	La suma de la puntuación asignada a este subrubro será de 7 puntos		
Apartado	Documentación comprobatoria	Formalidades para Asignación de Puntos	Asignación de Puntos
a.1) Experiencia del licitante La experiencia se refiere al mayor tiempo prestando servicios de la misma naturaleza de los que son objeto el presente procedimiento de contratación Los temas relacionados son:	Los documentos con los que se podrá acreditar son: Copia de contratos con sus anexos o producto final; o bien cartas de finiquito o solicitud de pedido con los anexos o con producto final correspondiente; en todos los casos se deberá poder identificar a “EL LICITANTE” que desarrolla el proyecto, el objeto del proyecto, las actividades realizadas que den cuenta de manera clara la relación con los temas	Se asignará puntuación a “EL LICITANTE” que acredite un mínimo de 2 (DOS) años y máximo 8 (OCHO) años de experiencia con la documentación señalada relativa a EL SERVICIO de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación, que haya suscrito o tenga adjudicado con anterioridad a la fecha de la convocatoria.	Se asignará hasta 7 (SIETE) puntos a “EL LICITANTE” que acredite tener el mayor número de años de experiencia, con respecto del máximo solicitado, no pudiendo ser mayor a 8 (OCHO) años. A partir de “EL LICITANTE” que hubiere obtenido la mayor puntuación, el Área

<ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones o estudios correspondientes al SED. • Evaluaciones o estudios en los cuales se haya utilizado la MML para el análisis, definición o evaluación de la MIR. • Evaluaciones o estudios relacionados al análisis del Sector Energético. 	<p>considerados en este apartado y la vigencia del mismo. Los contratos pueden ser plurianuales.</p> <p>Los contratos deben ser relativos a EL SERVICIO de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación, que haya suscrito o tenga adjudicado con anterioridad a la fecha de la convocatoria, en algún año del periodo 2012 - 2021.</p> <p>Los temas considerados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones o estudios correspondientes al SED. • Evaluaciones o estudios en los cuales se haya utilizado de la MML para el análisis, definición o evaluación de la MIR. • Evaluaciones o estudios en relacionados al análisis del Sector Energético. 	<p>“EL LICITANTE” deberá acreditar al menos 1 (UN) año de experiencia y máximo 8 (OCHO) años.</p> <p>“EL LICITANTE” podrá presentar 1 (UN) contrato completo y sus anexos, o documento de cumplimiento contractual, por cada año o bien, contratos plurianuales que cubran el período solicitado o señalado por “EL LICITANTE”.</p> <p>Los contratos pueden ser plurianuales.</p> <p>Para acreditar la experiencia y, por lo tanto, se otorguen puntos, los contratos deberán haberse firmado en algún año del periodo 2012 - 2021.</p>	<p>Requirente distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, en razón de años de experiencia acreditados, aplicando para ello una regla de tres simple.</p> <p>No se asignará puntuación a “EL LICITANTE” que no acredite al menos 1 (UN) año de experiencia, o bien, que los documentos que presente no se puedan relacionar claramente con los temas señalados o no cuenten con las formalidades requeridas.</p>
<p>Subrubro</p>			

b) Especialidad del licitante	La suma de la puntuación asignada a este subrubro será de 6 puntos		
Apartado	Documentación comprobatoria	Formalidades para Asignación de Puntos	Asignación de Puntos
<p>b.1) Especialidad del licitante</p> <p>La especialidad se refiere al mayor número de contratos con servicios de la misma naturaleza de los que son objeto el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Los temas relacionados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones o estudios correspondientes al SED. • Evaluaciones o estudios en los cuales se haya utilizado de la MML para el análisis, definición o evaluación de la MIR. • Evaluaciones o estudios relacionados al análisis del Sector Energético. 	<p>Los documentos con los que se podrá acreditar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de contratos con sus anexos o producto final; o bien cartas de finiquito o solicitud de pedido con los anexos o con producto final correspondiente; en todos los casos se deberá poder identificar a “EL LICITANTE” que desarrolla el proyecto, el objeto del proyecto, las actividades realizadas que den cuenta de manera clara la relación con los temas considerados en este apartado y la vigencia del mismo. Los contratos pueden ser plurianuales. <p>Los contratos deben ser relativos a EL SERVICIO de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación, que haya suscrito o tenga adjudicado con anterioridad a la fecha de la convocatoria.</p> <p>Los temas considerados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones o estudios correspondientes al SED. • Evaluaciones o estudios en los cuales se haya utilizado de la MML para el análisis, definición o evaluación de la MIR. • Evaluaciones o estudios relacionados al análisis del Sector Energético. 	<p>Se asignará puntuación a “EL LICITANTE” que acredite un mínimo de 2 (DOS) contratos y máximo 15 (QUINCE) contratos, relativos a EL SERVICIO de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación, que haya suscrito o tenga adjudicado con anterioridad a la fecha de la convocatoria.</p> <p>“EL LICITANTE” deberá acreditar su especialidad con al menos 2 (DOS) contratos y máximo 15 (QUINCE) con los documentos mencionados.</p> <p>Para acreditar la especialidad y, por lo tanto, se otorguen puntos, los contratos deberán haberse firmado en algún año del periodo 2012 - 2021.</p>	<p>Se asignará hasta 6 (SEIS) puntos, a “EL LICITANTE” que acredite tener el mayor número de contratos que cubran los requisitos señalados, considerando como máximo 15 (QUINCE) contratos.</p> <p>A partir de “EL LICITANTE” que hubiere obtenido la mayor puntuación, el Área Requirente distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, en razón del número de contratos presentados y acreditados, aplicando para ello una regla de tres simple.</p> <p>No se asignará puntuación a “EL LICITANTE” que no acredite al menos 2 (DOS) documentos válidos, o bien, que los documentos que presente no se puedan relacionar claramente con los temas señalados o no cuenten con las formalidades requeridas.</p>

III. Propuesta de Trabajo

Consiste en evaluar conforme al “**ANEXO TÉCNICO**” establecidos por “**EL CENACE**”, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por “**EL LICITANTE**” que permita garantizar el cumplimiento del contrato.

RUBRO			
III. Propuesta de Trabajo		Este rubro tendrá una puntuación máxima de 30 puntos	
Subrubro			
a) Metodología		La suma de la puntuación asignada a este subrubro será de 11 puntos	
Apartado	Documentación comprobatoria	Formalidades para Asignación de Puntos	Asignación de Puntos
a.1) Metodología	<p>a) “EL LICITANTE” deberá presentar documento técnico a través del cual defina en detalle el o los procesos para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación; y</p> <p>b) La propuesta debe generar un valor agregado a los planteamientos contenidos en el Anexo Técnico y TdR. Esto es, deberá plantear con mayor detalle temas sustantivos para el desarrollo del servicio como por ejemplo los siguientes: bibliografía a revisar, entrevistas a figuras clave del CENACE, propuestas de temas adicionales a considerar, etc.</p>	<p>Se asignará puntuación a “EL LICITANTE” que entregue un documento técnico, en papel membretado, firmado por su representante legal, a través del cual defina a nivel de detalle el o los procesos para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los procesos definidos deberán asociarse a las etapas y entregables definidos en el Anexo Técnico y TdR. • Se asignarán los puntos de acuerdo con los aspectos que cubra cada licitante, quien tendrá que presentar un documento estructurado en el que: se describan y fundamenten las técnicas cuantitativas o cualitativas que se utilizarán para recolectar, sistematizar y analizar la información que se obtenga. <p>No se asignarán puntos a “EL LICITANTE” que no presente algún valor agregado a lo señalado en el Anexo Técnico y TdR en estos aspectos.</p>	<p>Se asignará un total de 11 (ONCE) puntos a “EL LICITANTE” que presente la Metodología con las formalidades requeridas.</p> <p>No se asignará puntuación a “EL LICITANTE” que omita presentar el documento solicitado o el mismo no cumpla con los aspectos solicitados.</p>

Subrubro			
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante			
La suma de la puntuación asignada a este subrubro será de 11 puntos			
Apartado	Documentación comprobatoria	Formalidades para Asignación de Puntos	Asignación de Puntos
b.1) Plan de trabajo	<p>a) “EL LICITANTE” deberá presentar un documento que contenga la propuesta del plan de trabajo, a nivel tarea y sub tarea, donde describa las actividades sustantivas propuestas para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación y período de ejecución.</p>	<p>Se asignará puntuación a “EL LICITANTE” que presente documento técnico en papel membretado, firmado por su representante legal, a través del cual exponga el Plan de Trabajo, a nivel tarea y subtarea, donde describa las actividades sustantivas propuestas para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación; el documento técnico deberá contener como mínimo la información que a continuación se presenta, siendo enunciativo y no limitativo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Período de ejecución del servicio; 2. Lista de información preliminar que necesita del ÁREA REQUIRENTE para iniciar con el servicio; 3. Fecha de inicio y fin de las tareas; conforme a los plazos definidos en el Anexo Técnico de la presente invitación; 4. Planificación de reuniones de seguimiento; 5. Fecha de entregables; 6. Revisión de entregables; y 7. Cronograma de actividades <p>Las tareas deberán asociarse a las etapas y entregables definidos en el Anexo Técnico.</p> <p>No se asignarán puntos a “EL LICITANTE” que no presente algún valor agregado a lo señalado en el Anexo Técnico en estos aspectos.</p>	<p>Se asignará un total de 11 (ONCE) puntos a “EL LICITANTE” que presente el Plan de Trabajo con las formalidades requeridas.</p> <p>No se asignará puntuación a “EL LICITANTE” que omita presentar el documento solicitado o el mismo no cumpla con los aspectos solicitados.</p>

Subrubro			
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	La suma de la puntuación asignada a este subrubro será de 8 puntos		
Apartado	Documentación comprobatoria	Formalidades para Asignación de Puntos	Asignación de Puntos
c.1) Esquema estructural de la organización	a) “EL LICITANTE” deberá presentar un documento que contenga el Esquema Estructural de la Organización del Investigador Principal y Asociado(s), para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico de la convocatoria.	Se asignará puntuación a “EL LICITANTE” que presente documento en papel membretado, firmado por su representante legal, que contenga: <ol style="list-style-type: none"> 1. Organigrama de los recursos humanos que utilizará para la realización del presente servicio. 2. Nombre completo de cada Investigador que proporcionará el servicio, mismo que deberá tener relación con el rubro “Capacidad del licitante”, subrubro “Capacidad de los recursos humanos. 3. Roles, responsabilidades, tareas y subtareas, que ejecutará de acuerdo en el plan de trabajo. 	Se asignará un total de 8 (OCHO) puntos a “EL LICITANTE” que presente el Esquema estructural de la organización con las formalidades requeridas. No se asignará puntuación a “EL LICITANTE” que omita presentar el documento solicitado o el mismo no cumpla con los aspectos solicitados.

IV. Cumplimiento de contratos

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido “EL LICITANTE” en la prestación oportuna y adecuada de EL SERVICIO de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el período del 2012 al 2021 (a la fecha de publicación de la invitación).

Los contratos referidos podrán ser los mismos que se han solicitado en los rubros anteriores, siempre y cuando cumplan con las características necesarias.

RUBRO			
IV. Cumplimiento de contratos	de	Este rubro tendrá una puntuación máxima de 9 puntos	
Subrubro			
a) Cumplimiento de contratos	de	La suma de la puntuación asignada a este subrubro será de 9 puntos	
Apartado	Documentación comprobatoria	Formalidades para Asignación de Puntos	Asignación de Puntos
a.1) Cumplimiento de contratos Los temas relacionados son: <ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones o estudios correspondientes al SED. • Evaluaciones o estudios en los cuales se haya utilizado la MML para el análisis, definición o evaluación de la MIR. • Evaluaciones o estudios relacionados al análisis del Sector Energético. 	<p>“EL LICITANTE” deberá presentar copia completa de contratos y sus anexos relativos a EL SERVICIO de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación, que haya suscrito con anterioridad a la fecha de la convocatoria. Respecto de cada uno de los contratos señalados en el párrafo que antecede, “EL LICITANTE” deberá adjuntar el documento en el que conste el cumplimiento contractual respectivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta, oficio o constancia firmada por el contratante en donde exprese que se cumplió y concluyó satisfactoriamente y al 100% con la obligación contractual de que se trate; 	<p>Se asignará puntuación a “EL LICITANTE” que acredite el cumplimiento de contratos relativos a EL SERVICIO de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación, que hayan sido celebrados en el periodo comprendido del 2012 al 2021.</p> <p>Para efecto de lo señalado en el párrafo que antecede, se requiere la acreditación de mínimo 2 (DOS) contratos y máximo 15 (QUINCE) contratos completos incluyendo los documentos que permitan corroborar su cumplimiento contractual de éste.</p> <p>Los contratos pueden ser plurianuales.</p>	<p>Se asignará un total de 9 (NUEVE) puntos, a “EL LICITANTE” que acredite tener el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente en el plazo señalado; mínimo debe presentar 2 (DOS) contratos completos y máximo 15 (QUINCE).</p> <p>A partir de “EL LICITANTE” que hubiere obtenido la mayor puntuación, el Área Requirente distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres simple.</p>

RUBRO			
IV. Cumplimiento contratos	de	Este rubro tendrá una puntuación máxima de 9 puntos	
Subrubro			
a) Cumplimiento contratos	de	La suma de la puntuación asignada a este subrubro será de 9 puntos	
Apartado	Documentación comprobatoria	Formalidades para Asignación de Puntos	Asignación de Puntos
	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de finiquito; • Oficio de liberación de garantía de cumplimiento o fianza; <p>Los temas considerados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones o estudios correspondientes al SED. • Evaluaciones o estudios en los cuales se haya utilizado la MML para el análisis, definición o evaluación de la MIR. • Evaluaciones o estudios relacionados al análisis del Sector Energético. 		No se asignará puntuación a “ EL LICITANTE ” que omita presentar copia de al menos 2 (DOS) contratos completos o bien, no cumplan con los aspectos solicitados.

La puntuación máxima para obtener en la propuesta económica será de 10 (DIEZ) puntos. Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, el **Área Requirente** excluirá del precio ofertado por “**EL LICITANTE**” el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto. Para la asignación de la puntuación a las propuestas económicas, el **Área Requirente** obtendrá el promedio de estas, asignando el máximo de los 10 (DIEZ) puntos, a la propuesta económica más próxima al citado promedio y que se ubique por arriba de éste, asignando de manera proporcional la puntuación a las demás propuestas económicas situadas por encima de dicho promedio, mediante una regla simple de tres. A las propuestas económicas que se encuentren por debajo del promedio señalado, no se les asignará puntuación.

Para determinar la puntuación que correspondan a la propuesta económica de cada participante, el **Área Requirente** aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 10 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, el **Área Requirente** aplicará la siguiente fórmula:

$PTj = TPT + PPE$

Donde:

PTj = Puntuación Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignada a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación asignada a la Propuesta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para "**EL CENACE**", será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de la Sección Primera de las "Disposiciones Generales" de los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.

SECCIÓN VI

Documentos y datos que deben presentar los LICITANTES

Los **LICITANTES** deberán ajustarse a lo solicitado en esta **CONVOCATORIA**.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1	<p>Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p> <p>Acreditar la personalidad del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>	Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la LEY	<p>Que el documento contenga:</p> <p>Que esté por ambos lados, esté vigente, nombre, firma y fotografía del LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral.</p>	Sin número de formato	Optativo	NO
2	<p>Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial 	Artículo 29, fracción VII de la LEY	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.). <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación; Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; 	2	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>(conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)).</p> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <p>4. Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación;</p> <p>5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</p> <p>6. Señale nombre de los socios;</p> <p>7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.</p> <p>8. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico.</p>		<p>6. Señale nombre de los socios;</p> <p>7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.</p> <p>8. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico.</p>			
3	<p>Manifiesto de Nacionalidad.</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>	<p>Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del REGLAMENTO de la LEY</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE es de nacionalidad mexicana.</p> <p>2. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>	3	Obligatorio	SI
4	<p>Manifiesto de no existir impedimento para participar.</p>	<p>Artículo 29, Fracción VIII de la LEY y 39, Fracción VI, inciso e) del</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La manifestación por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la</p>	4	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>Que la persona física o moral LICITANTE, manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad y firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>	REGLAMENTO de la LEY	<p>persona física o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.</p> <p>2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</p> <p>3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo</p>			
5	<p>Declaración de Integridad.</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE, declare que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>	Artículo 29, Fracción IX de la LEY y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la LEY	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La declaración por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p> <p>2. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>	5	Obligatorio	SI
6	<p>Carta de aceptación de uso de medios electrónicos de comunicación</p> <p>Los LICITANTES que envíen su PROPOSICIÓN a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten <u>que se tendrán como no presentadas</u> sus</p>	Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el	<p>Del documento</p> <p>1. La palabra acepto.</p> <p>2. La manifestación señalada,</p> <p>3. La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p> <p>4. La hora del mensaje del correo electrónico a través del cual fue enviada, sea de diez minutos antes de dar inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones</p> <p>5. De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el</p>	7	Obligatorio	SI Afecta la solvencia únicamente en caso de no poder abrir algún documento que forme parte de la proposición.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p><u>proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE”.</u></p> <p>NOTA IMPORTANTE:</p> <p>La carta de aceptación deberá estar firmada por LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, y ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico de CompraNet, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.</p>	28 de junio de 2011	que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE.			
7	<p>Escrito de Estratificación</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE acredite, (conforme al formato FO-CON-14) cuál es su nivel de estratificación empresarial.</p> <p>Que el escrito incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se verificará que el escrito contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral. Contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad” Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. Incluya toda la información requerida del formato 8 de esta CONVOCATORIA. <p>En caso de documento emitido por la SE</p> <ol style="list-style-type: none"> Se verificará que el 	Artículo 36 Bis. penúltimo párrafo de la LEY y 34 del Reglamento de la LEY	<p>Se verificará:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se verificará que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral. Contenga la manifestación “Bajo protesta de decir verdad”. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. Incluya toda la información requerida del formato 8 de esta CONVOCATORIA. <p>En caso de documento emitido por la SE</p> <ol style="list-style-type: none"> Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e Indica el nivel de estratificación del LICITANTE. 	8	Obligatorio para los LICITANTES que deseen obtener preferencia en caso de empate.	NO

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e</p> <p>2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.</p>					
8	<p>Propuesta Técnica</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a EL SERVICIO objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.</p> <p>Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Técnica.</p> <p>Que exista congruencia con el ANEXO TÉCNICO, las modificaciones derivadas de las juntas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.</p>	<p>Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la LEY.</p>	<p>Que el documento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; 2. Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones; 3. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Técnica. 4. Que exista congruencia con el ANEXO TÉCNICO, las modificaciones derivadas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica. 	9	Obligatorio	SI
9	<p>Propuesta Económica</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a EL SERVICIO objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.</p> <p>Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Económica.</p> <p>Que exista congruencia con la propuesta técnica, el</p>	<p>Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la LEY.</p>	<p>Que el documento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; 2. Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. 3. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Económica. 4. Que exista congruencia con la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones. 5. Desglose el Impuesto al Valor 	10	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p> <p>Con el Impuesto al Valor Agregado desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>		<p>Agregado Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>			
10	<p>Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos</p>	<p>Numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones</p>	<p>Del Acuse</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Expedido por la SFP. 2. Expedido a favor del LICITANTE a través de su Representante Legal. 	11	Obligatorio	SI
11	<p>Cumplimiento a la tabla de puntos y porcentajes.</p>	<p>ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.</p>	<p>De la documentación:</p> <p>La requerida para cada rubro y/o subrubro establecida en la tabla de puntos o porcentajes de la Sección V "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las PROPOSICIONES" de la presente CONVOCATORIA.</p>	S/N	Optativo	<p>SI</p> <p>Al no obtener puntuación mínima requerida.</p>

Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposiciones electrónicas a través de CompraNet

- A.** Elaborar la **PROPOSICIÓN** por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.
- B.** La **PROPOSICIÓN** deberá abarcar el **100%** de "**EL SERVICIO**" requeridos, en el **ANEXO TÉCNICO** de la **CONVOCATORIA**.
- C.** Evitar tachaduras y enmendaduras.
- D.** Los **LICITANTES** deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la **CONVOCATORIA**.
- E.** Envío de **PROPOSICIÓN** electrónica en CompraNet
 - 1)** Cada uno de los documentos que integren la **PROPOSICIÓN** deberán ser enviados a través de **CompraNet**.
 - 2)** En el proceso de envío de la **PROPOSICIÓN** electrónica a través de **CompraNet**, el **Licitante** deberá observar lo previsto en la "**Guía para el envío de proposiciones electrónicas en CompraNet**", disponible en la dirección electrónica: https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Gu%C3%ADa_Env%C3%ADo_de_proposiciones_en_CompraNet.pdf.

Lo anterior, a fin de que el **Licitante**, participe en forma correcta en el presente procedimiento de contratación.
- F.** Para el caso de la **Propuesta Económica**, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:
 - 1)** Los precios cotizados deberán cubrir los costos de "**EL SERVICIO**", así como gastos inherentes a la prestación, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
 - 2)** Cotizar en **pesos mexicanos**.
 - 3)** Establecer **precios fijos** durante la vigencia del **CONTRATO** considerando que la propuesta deberá presentarse hasta dos centavos.
 - 4)** Verificar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
- G.** Procedimiento de contratación.
 - 1)** De conformidad con lo establecido en el artículo **26**, octavo párrafo de la **LEY** la **Invitación** inicia con la entrega de la primera invitación (publicación de la

CONVOCATORIA); y concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

H. Evaluación de las proposiciones.

1) En términos de lo establecido por el artículo **2**, fracción **III** del **REGLAMENTO**; y numeral **5.1.8**, fracción **XI** de las **POBALINES**:

- a. Para la evaluación técnica, el titular del **ÁREA REQUINENTE** de los bienes y/o servicios designará por escrito al servidor público de la misma que se encargará de realizar la evaluación de las proposiciones recibidas y emitir el dictamen técnico correspondiente, mismo que deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento o Subgerente.
- b. La revisión legal y administrativa de las proposiciones recibidas será realizada por el titular de la **Gerencia** y/o **Subgerencia**.
- c. La evaluación económica de las proposiciones, en caso de criterio de evaluación binario, de forma conjunta el **Área Requiriente** y **Área Contratante**; en caso de criterio de evaluación por puntos o porcentajes y/o costo beneficio, el **Área Requiriente**.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **CONVOCANTE** para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo **36 Bis** de la **LEY** y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo **37** de la **LEY**.

I. Acto de fallo.

De conformidad con lo establecido en el artículo **37**, cuarto párrafo de la **LEY**, el contenido del fallo se difundirá a través de **COMPRANET** el mismo día en que se emita.

De conformidad con lo establecido en el artículo **37**, sexto párrafo de la **LEY**, con la notificación del fallo por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

J. Cancelación de la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s).

De conformidad con lo establecido en el artículo **38**, cuarto párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** podrá cancelar una **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar "**EL SERVICIO**" o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **CENACE**.

La determinación de dar por cancelada la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **LICITANTES**.

K. Declarar desierta la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas.

La **CONVOCANTE**, procederá a declarar desierta la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- 1) No se presenten **PROPOSICIONES** en el acto de presentación y apertura.
- 2) Las **PROPOSICIONES** presentadas no reúnan los requisitos de la **CONVOCATORIA**.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la **CONVOCANTE** podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva **Invitación**, o bien un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, según corresponda.

L. Nulidad de actos, contratos y convenios.

Los actos, **CONTRATOS** y convenios que celebre la **CONVOCANTE** en contravención a lo dispuesto por la **LEY** serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

M. Infracciones y sanciones.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la **LEY** y Título Quinto, Capítulo Único del **REGLAMENTO**.

N. Prácticas monopólicas y concentraciones

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los **LICITANTES** en cualquier etapa del procedimiento de **Invitación** deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la **CONVOCANTE** determine los requisitos, características y condiciones de estos en el ámbito de sus atribuciones.

Cualquier **LICITANTE** o la **CONVOCANTE** podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

O. Situaciones no previstas en la **CONVOCATORIA**

Cualquier situación no prevista en la **CONVOCATORIA** podrá ser resuelta por la **CONVOCANTE** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la **CONVOCANTE** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la **SHCP**, la **SFP**, y **SE**, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

P. Suspensión por caso fortuito o fuerza mayor

Cuando en la prestación de **"EL SERVICIO"** se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de **"EL SERVICIO"**, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la Entidad, previa petición y justificación del **PROVEEDOR**, ésta reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **CONTRATO**.

- Q.** Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Los servidores públicos observarán este protocolo de actuación dentro del procedimiento de contratación, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos generales a que se refiere el artículo Primero del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

- R.** De la incorporación al programa de cadenas productivas

En atención a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El **24 de junio de 2020**, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las "Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", donde se establece que:

"...

Asimismo, las Dependencias y Entidades entregarán a los Proveedores y Contratistas la información relativa al Programa de Cadenas Productivas que NAFIN les proporcione, así como la solicitud de afiliación al mismo. Dicha información se podrá acompañar a la convocatoria a la Licitación Pública, o a la invitación a cuando menos tres personas, o a las solicitudes de cotización para los casos de adjudicación directa.

..."

Por lo anterior, se invita al o los Licitantes que resulten adjudicados en este procedimiento, a incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por lo que al término del acto de fallo del procedimiento que nos ocupa y, conjuntamente con la copia del acta administrativa, se le proporcionará la información al respecto y la solicitud de afiliación a dicho programa. En el entendido que la incorporación y registro al programa referido, es decisión única y exclusiva del proveedor, sin que el resultado de este procedimiento esté condicionado en forma alguna a su decisión sobre el particular.

SECCIÓN VII

Domicilio para presentación de inconformidades

De conformidad con lo previsto por los artículos **29**, fracción **XIV** de la **LEY**; **9**, fracción **VII** del **REGLAMENTO**, se señala a los **LICITANTES** que la presentación de inconformidades contra los actos de la **Invitación** se llevará a cabo en:

- 1.** Oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735, Colonia. Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.
- 2.** Oficinas del Órgano Interno de Control del CENACE ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 10, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México. En horario de 9:00 a 15:00 horas.
- 3.** Presentación de inconformidades electrónicas a través de CompraNet por medio de la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

Para presentar inconformidades que se promuevan contra los actos del presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **66** de la **LEY**, los **LICITANTES** deberán atender lo dispuesto en la "**Guía para la presentación de inconformidades a través de CompraNet**", la cual encontrará a través del siguiente vínculo electrónico <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Inconformidades.pdf>.

NOTA: *Se sugiere preferentemente la presentación de inconformidades electrónicas a través de CompraNet, debido a la contingencia sanitaria.*

SECCIÓN VIII

Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones

Relación de documentos que se presentan para la evaluación

Nombre o razón social del Licitante inscrito: _____

Nombre y número del procedimiento de contratación: _____

No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento		Np. De folio	Comentario u Observación
			SI	NO		
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	S/N				
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.	2				
3	Manifiesto de nacionalidad.	3				
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar.	4				
5	Declaración de integridad.	5				
6	Carta de aceptación de uso de medios electrónicos de comunicación	7				
7	Escrito de estratificación.	8				
8	Propuesta técnica.	9				
9	Propuesta económica.	10				
10	Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos	11				
11	Cumplimiento a la tabla de puntos y porcentajes, establecida Sección V	N/A				

FORMATO 1

Escrito de interés en participar NO APLICA

(Preferentemente en Papel Membretado del LICITANTE)

El que suscribe _____, en mi carácter de Representante Legal de _____, en términos de lo previsto en el artículo **33 Bis**, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifiesto mi **interés** en participar en la **Invitación a cuanto menos tres personas** Nacional Electrónica No. **IA-018TOM999-E##-XXXX**, cuyo objeto es _____.

Datos del Licitante			
Nombre del LICITANTE			Registro Federal de Contribuyentes
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad	Número Exterior	Número Interior
Colonia	Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial	Entidad Federativa
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico	
Datos de la Escritura Constitutiva			
Número de Escritura Pública	Fecha	Duración	Domicilio
Nombre del Notario		Número de Notaría	Lugar de Notaría
Lugar del Registro Público		Folio Mercantil	Fecha
Descripción del Objeto social (conforme al acta constitutiva)			
1.			
2.			
Relación de Accionistas			
Apellido Paterno:	Apellido Materno	Nombre(s):	
Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.):			
1.			
2.			
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:			
1.			



Número de Escritura Pública		Fecha del Acta		Nombre del Notario		
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público				Objeto de la Reforma		
2.						
Número de Escritura Pública		Fecha del Acta		Nombre del Notario		
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público				Objeto de la Reforma		
3.						
Número de Escritura Pública		Fecha del Acta		Nombre del Notario		
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público				Objeto de la Reforma		
Datos de la Persona Facultada Legalmente						
Nombre(s) del Representante Legal		Apellido Paterno		Apellido Materno		R.F.C.
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad				Número Exterior	Número Interior
Colonia		Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial		Entidad Federativa	
Teléfono 1		Teléfono 2		Correo electrónico		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades						
Número de Escritura Pública		Fecha		Nombre del Notario		
Número de Notaría	Lugar de Notaría		Folio Mercantil		Fecha	

Ciudad de México, a _ de _____ de 2021

(Nombre Completo y Firma)

**Formato de aclaración de CONVOCATORIA
NO APLICA**

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a) De carácter administrativo:

No.	Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta

b) De carácter técnico:

No.	Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta

c) De carácter lega

No.	Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

Nombre del Representante Legal

Cargo en la empresa

Firma

Nota:

- 1** Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se deberá a través de CompraNet.
- 2** Las solicitudes de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea aclarado.
- 3** Tanto el escrito de interés como el formato de aclaraciones deberán ser firmados por la personal legalmente facultada para ello, y enviados en formato **Adobe Acrobat** (.PDF), acompañando una versión en **Microsoft Word**.

FORMATO 2

Acreditamiento de la personalidad jurídica

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE)

El que suscribe _____, en mi carácter de Representante Legal manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del); suscribir la **PROPOSICIÓN**, en su caso el **CONTRATO** respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a la **Invitación a cuanto menos tres personas** Nacional Electrónica **No. IA-018TOM999-E##-XXXX**, cuyo objeto es _____.

Datos del Licitante			
Nombre del LICITANTE		Registro Federal de Contribuyentes	
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad	Número Exterior	Número Interior
Colonia	Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial	Entidad Federativa
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico	
Datos de la Escritura Constitutiva			
Número de Escritura Pública	Fecha	Duración	Domicilio
Nombre del Notario		Número de Notaría	Lugar de Notaría
Lugar del Registro Público		Folio Mercantil	Fecha
Descripción del Objeto social (conforme al acta constitutiva)			
3.			
4.			
Relación de Accionistas			
Apellido Paterno:	Apellido Materno	Nombre(s):	
Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.):			
3.			
4.			
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:			
4.			



Número de Escritura Pública		Fecha del Acta		Nombre del Notario		
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público				Objeto de la Reforma		
5.						
Número de Escritura Pública		Fecha del Acta		Nombre del Notario		
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público				Objeto de la Reforma		
6.						
Número de Escritura Pública		Fecha del Acta		Nombre del Notario		
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público				Objeto de la Reforma		
Datos de la Persona Facultada Legalmente						
Nombre(s) del Representante Legal		Apellido Paterno		Apellido Materno		R.F.C.
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad				Número Exterior	Número Interior
Colonia		Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial		Entidad Federativa	
Teléfono 1		Teléfono 2		Correo electrónico		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades						
Número de Escritura Pública		Fecha		Nombre del Notario		
Número de Notaría	Lugar de Notaría		Folio Mercantil		Fecha	

Ciudad de México, a _ de _____ de 2021

(Nombre Completo y Firma)

FORMATO 3

Manifiesto de nacionalidad

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2021.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada **(4)**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de **Nacionalidad Mexicana** y fue constituida mediante Escritura Pública número **(5)** de fecha **(6)**.

(7)
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 3

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal.
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.
6.	Anotar Fecha de la Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.
7.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 4

Manifiesto de no existir impedimento para participar.

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2021.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada **(4)** me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, el suscrito, la persona a la que represento y los socios integrantes de esta, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **50** y **60**, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo que manifiesto para los efectos del procedimiento de contratación en el que participo presentando una proposición.

(5)

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
--

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 4

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 5

Declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada **(4)** me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, la persona a la que represento, los socios integrantes de la misma, y el suscrito, nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Centro Nacional de Control de Energía induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(5)
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
--

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 5

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 6

Modelo de convenio de participación conjunta (Obligatorio para quien presente PROPOSICIÓN Conjunta) **(NO APLICA para el presente procedimiento)**

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ("**NOMBRE DEL LICITANTE**"), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PARTICIPANTE A**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**) EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ("**NOMBRE DEL LICITANTE**"), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PARTICIPANTE B**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**) EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ("**NOMBRE DEL LICITANTE**"), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PARTICIPANTE N**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**) EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1. "**EL PARTICIPANTE A**" declara a través de su representante legal:

- 1.1. Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, y acredita su existencia legal mediante escritura pública número ##### de fecha ## de xxxxxxxxxxxx de ####, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxx xxxxx, Titular de la Notaría número ###, de la Ciudad de xxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico #####*# de fecha ## de xxxxxxxx de #### y conforme a las leyes mexicanas, fue legalmente constituida la sociedad denominada " _____ ", S.A. de C.V.
- 1.2. Que mediante escritura pública número ##### de fecha ## de xxxxxxxxxxxx de ####, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxx xxxxx, Titular de la Notaría número ###, de la Ciudad de xxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico #####*# de fecha ## de xxxxxxxx de ####, se protocolizó el acta de la asamblea de socios de fecha ## de xxxxxxxx de ####, a través de la cual entre otros, se modificó el objeto social.
- 1.3. Que su objeto social es, xxx, entre otros.
- 1.4. Que se encuentra integrado por los siguientes socios:
- 1.5. Que el C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en su carácter Apoderado Legal, cuenta con poder amplio y suficiente para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, lo cual acredita mediante escritura pública número ##### de fecha ## de xxxxxxxxxxxx de ####, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxx xxxxx, Titular de la Notaría número ###, de la Ciudad de xxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico #####*# de fecha ## de xxxxxxxx de ####, se protocolizó el acta de la asamblea de socios de fecha ## de xxxxxxxx de ####, quien bajo protesta de decir verdad manifiesta que a la fecha no le ha sido limitado, ni revocado en forma alguna.

Ciudad de xxxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico ###*# de fecha ## de xxxxxxx de ###, se protocolizó el acta de la asamblea de socios de fecha ## de xxxxxxx de ###, a través de la cual entre otros, se modificó el objeto social.

3.3. Que su objeto social es, xxx, entre otros.

3.4. Que se encuentra integrado por los siguientes socios:

3.5. Que el C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en su carácter Apoderado Legal, cuenta con poder amplio y suficiente para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, lo cual acredita mediante escritura pública número #### de fecha ## de xxxxxxxxxxx de ###, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxxxxx xxxxx, Titular de la Notaría número ##, de la Ciudad de xxxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico ###*# de fecha ## de xxxxxxx de ###, se protocolizó el acta de la asamblea de socios de fecha ## de xxxxxxx de ###, quien bajo protesta de decir verdad manifiesta que a la fecha no le ha sido limitado, ni revocado en forma alguna.

3.6. Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes #####.

3.7. Que señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en xxxxxxx, xxx.

4. "LAS PARTES" declaran:

4.1. Que es su voluntad celebrar "EL CONVENIO" y sujetarse a sus términos y condiciones, para participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica No. IA-018TOM999-E##-####**, cuyo objeto es _____, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "LAS PARTES" convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. IA-018TOM999-E##-####**, convocada por el **Centro Nacional de Control de Energía**, en lo sucesivo "EL CENACE" para la contratación de _____.

SEGUNDA. OBLIGACIONES.- "LAS PARTES" acuerdan en conjuntar sus recursos administrativos, económicos, financieros, legales, técnicos para presentar una proposición conjunta para participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. IA-018TOM999-E##-####**, convocada por "EL CENACE", por lo que desde este momento se obligan y comprometen a cumplir con los requisitos que se establecen en la convocatoria, así como en caso de resultar adjudicados a prestar el servicio de la siguiente manera:

I. "EL PARTICIPANTE A" se obliga y compromete a realizar lo siguiente:

a.

b.

c.

II. "EL PARTICIPANTE B" se obliga y compromete a realizar lo siguiente:

a.

b.

c.

III. "EL PARTICIPANTE C" se obliga y compromete a realizar lo siguiente:

a.

b.

c.

TERCERA. DOMICILIO COMÚN.- "LAS PARTES" señalan como domicilio común para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, el ubicado en _____ No. ____, interior ____, Colonia _____, Código Postal _____, Demarcación Territorial _____, en _____, y la cuenta de correo electrónico _____.

CUARTA. REPRESENTANTE COMÚN.- "LAS PARTES" conviene que el **"EL PARTICIPANTE N"**, por conducto de su Representante Legal, el **C.** _____, sea el representante común a quien y se le otorga poder amplio, cumplido, suficiente y necesario para que a nombre de **"LAS PARTES"** actúe ante **"EL CENACE"**, a fin de realizar los actos relacionados con el procedimiento de la **Licitación Pública** objeto de **"EL CONVENIO"**.

QUINTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- "LAS PARTES" expresamente señalan que, cada uno de los firmantes queda obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria ante **"EL CENACE"**, para efectos del procedimiento de contratación y de las obligaciones del contrato, en caso de que la proposición resulte adjudicada.

SEXTA. COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL PLAZO.- "LAS PARTES" se obligan y comprometen a mantener durante la vigencia del contrato de adjudicación correspondiente a la Licitación objeto de **"EL CONVENIO"**, la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en **"EL CONVENIO"** de participación conjunta y a responder solidariamente por las obligaciones asumidas por **"LAS PARTES"** en el Contrato que se celebre con **"EL CENACE"**, obligándose a acudir a la firma del contrato en los términos que en la propia convocatoria se establecen.

"LAS PARTES" se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en **"EL CONVENIO"**, ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presentan la proposición conjunta para participar en la Licitación.

SÉPTIMA. VIGENCIA.- "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia de **"EL CONVENIO"** será por el período en el que cual se desarrolle el procedimiento de contratación, y que en caso de resultar adjudicados, permanecerá vigente durante la vigencia del contrato que suscriban **"LAS PARTES"** con **"EL CENACE"**, toda vez que formará parte integrante de este , su o sus modificaciones.

OCTAVA. CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, FACTURACIÓN Y PAGO.- "LAS PARTES" expresamente convienen en ceder los derechos de cobro que les correspondan en favor de **"EL PARTICIPANTE N"**, la sociedad denominada " _____, S.A. de C.V., quien podrá sin anuencia de **"LAS PARTES"**, ceder dichos derechos, a favor de terceras personas ya sea físicas o morales, o bien en favor de Instituciones de Crédito, previa conformidad de la convocante conforme al último párrafo del artículo **46** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior, en este acto, **"EL PARTICIPANTE N"**, **"EL PARTICIPANTE N"**, ceden sus derechos de cobro en favor de **"EL PARTICIPANTE N"**.

"LAS PARTES" expresamente convienen que, el único participante autorizado para realizar la facturación de **"EL SERVICIO"** es **"EL PARTICIPANTE N"**, la sociedad denominada " _____", S.A. de C.V.

NOVENA. AUSENCIA DE VICIOS DE LA VOLUNTAD.- "LAS PARTES" expresamente señalan que, **"EL CONVENIO"** está libre de dolo, error, lesión, mala fe y violencia, por lo que otorgan su consentimiento libre y espontáneo, renuncian a invocar la rescisión por las causas antes indicadas.

DÉCIMA. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES.- Para la interpretación y cumplimiento **"EL CONVENIO"**, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** someten a la aplicación de las Leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido y alcance legal, y sin que medie error, dolo, lesión, violencia o mala fe, se firma **"EL CONVENIO"**, por _(duplicado, triplicado cuadruplicado_) al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por los que en él intervinieron como constancia de su aceptación, en la _____, el ## (xxxxxx) de xxxxxx 2021.

Por **"EL PARTICIPANTE N"**

Por **"EL PARTICIPANTE N"**

C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal

C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal

Por **"EL PARTICIPANTE N"**

Por **"EL PARTICIPANTE N"**

C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal

C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal

FORMATO 7

Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada **(4)** me otorga, declaro que **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Atentamente

(5)

Nombre y Firma del Representante Legal

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 7

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una " X " la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el Tipo de procedimiento en el que participa.
4.	Anotar el nombre, razón social o denominación de Licitante.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 8

Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (4) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (5) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (6) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (7) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

(8)

Nombre y Firma del Representante Legal

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 8

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el Tipo de procedimiento en el que participa.
4.	Anotar el nombre, razón social o denominación de Licitante.
5.	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
6.	<p>Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora.</p> <p>Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.</p> <p>Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.</p>
7.	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 9

Modelo de Propuesta Técnica

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2021.

Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Nombre del LICITANTE	R:F:C
-----------------------------	--------------

Partida	Descripción Técnica

Nombre y firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante

FORMATO 10

Modelo de Propuesta Económica

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2021.

Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Nombre del LICITANTE	R:F:C
-----------------------------	--------------

Entregables correspondientes al Anexo Técnico	Descripción	Costo Unitario Sin I.V.A.	I.V.A. (16%)	Importe total
ENTREGABLE 1: Primera parte del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 (Etapas: 1 a 4)	Actividades y documentos correspondientes a las Etapas 1 a 4 descritas en el presente "ANEXO TÉCNICO": Etapa 1: Presentación Inicial Etapa 2: Presentación de "EL PROVEEDOR" Etapa 3: Primera entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 Etapa 4: Revisión de la Primera entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568	\$	\$	\$
ENTREGABLE 2: Segunda parte del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 (Etapas: 5 a 6)	Actividades y documentos correspondientes a las Etapas 5 a 6 descritas en el presente "ANEXO TÉCNICO": Etapa 5: Segunda entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 Etapa 6: Revisión de la Segunda entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568	\$	\$	\$
ENTREGABLE 3: Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 (Etapas: 7 a 17)	Actividades y documentos correspondientes a las Etapas 7 a 17 descritas en el presente "ANEXO TÉCNICO": Etapa 7: Tercera entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 Etapa 8: Revisión de la Tercera entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 Etapa 9: Cuarta entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 Etapa 10: Revisión de la Cuarta entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 Etapa 11: Entrega de la versión preliminar del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 Etapa 12: Revisión de la versión preliminar del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 Etapa 13: Revisión de la SHCP de la versión preliminar con ajustes del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 Etapa 14: Atención a comentarios emitidos por la UED-SHCP a la versión preliminar del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 Etapa 15: Segunda revisión de la versión preliminar ajustada del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 Etapa 16: Entrega del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 Etapa 17: Presentación ejecutiva de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568	\$	\$	\$
TOTAL		\$	\$	\$

Notas (se deben incluir):

- Los precios de cotización ya consideran todos los costos asociados para llevar a cabo las Etapas 1 a 17 en el tiempo y forma descritas en el Anexo Técnico.
- Los precios emitidos en esta cotización son fijos y se expresan en moneda nacional (pesos mexicanos).
- Manifiesto la conformidad respecto a los criterios, términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp568 en los apartados relacionados con: los plazos, lugar y condiciones de entrega del servicio.

Monto Total con Letras	Moneda Nacional Divisa de la Cotización	90 días Vigencia de la Cotización
fijos Carácter de los precios	Duración del Contrato	Origen de "LOS BIENES" (Únicamente en caso de ser adquisición)

**Nombre y firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa
digitalizada) del
Representante Legal del Licitante**

Nota:

- 1 La CONVOCANTE no pagará importe alguno diferente a los consignados en esta **Propuesta Económica**, por lo que será necesario que se incluyan todo tipo de impuestos dentro de la misma.
- 2 En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

FORMATO 11

Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos

De conformidad al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado **20 de agosto del 2015**, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días **19 de febrero de 2016** y **28 de febrero de 2017**.

El proveedor deberá presentar el **Acuse del manifiesto** en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, de conformidad con lo establecido en los numerales **3, 4, 5** y **6** del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

De conformidad con los numerales **3, 4, 5** y **6** del **Anexo Segundo** del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, que a la letra dice:

“... ”

3. Los particulares personas morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo:
 - a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
 - b) Director general, gerente general, o equivalentes;
 - c) Representantes legales, y
 - d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.
4. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto **por única vez** cuando tengan la intención de participar en los siguientes procedimientos:
 - I. Contrataciones públicas;**
 - II.** Otorgamiento y prórroga de concesiones, y
 - III.** Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones. Fracción reformada por Acuerdo DOF 28/02/2017.
5. El manifiesto incluirá los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos que a continuación se indican:
 - I.** Presidente de la República;
 - II.** Secretarios de Estado;
 - III.** Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;
 - IV.** Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República;



- V. Titulares de entidades;
 - VI. Titulares de órganos reguladores coordinados;
 - VII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;
 - VIII. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;
 - IX. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;
 - X. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y
 - XI. **Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.**
6. Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

..."

*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga:

<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

*CONSULTA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES A TRAVÉS DE LA LIGA:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf.

FORMATO 12

Manifestación de cumplimiento de normas.

(Papel preferentemente membretado del LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2021.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

Me refiero al procedimiento de contratación al rubro citado, cuyo objeto es **(3)**, en el que mi representada la empresa denominada **(4)** participa por medio de la proposición presentada.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo **31** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me comprometo al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para **"EL SERVICIO"** mencionados, que directa o indirectamente se relacionen con **"EL SERVICIO"** objeto del citado procedimiento de contratación.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos **64** y **73** de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

_____ **(5)** _____
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
--

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 12

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el objeto del procedimiento de contratación.
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 13

Modelo de garantía de cumplimiento del contrato

(Para el LICITANTE adjudicado)

El texto de la fianza deberá contener expresamente lo siguiente:

En favor del Centro Nacional de Control de Energía hasta por un importe de (1) (2).

(3) garantiza por la empresa (4), con domicilio en la (5), el fiel y exacto cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato suscrito con el Centro Nacional de Control de Energía con No. (6) y su Anexo Técnico, en lo sucesivo "EL CONTRATO", de fecha (7) de (7) de (7), cuyo monto ascienda a la cantidad de (8) (9) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con vigencia del día (10) de (10) de (10) hasta el día (10) de (10) de (10), que tiene por objeto (11), derivado del procedimiento de contratación por (12) número (13).

(14), expresamente declara que:

- A) La presente fianza se otorga atendiendo a todas las condiciones, disposiciones, estipulaciones, formalidades, obligaciones y requisitos contenidos en "EL CONTRATO".
- B) La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable en los términos de "EL CONTRATO" y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas de conformidad con el criterio AD-02/2011, emitido por la Secretaría de la Función Pública, cuando "EL PROVEEDOR", no cumpla con las obligaciones establecidas en "EL CONTRATO", o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico.
- C) En caso de que esta fianza se haga exigible (15) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe.
- D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse debido al plazo de ejecución de "EL CONTRATO" principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "EL CENACE", o la persona servidora pública que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (16), manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo de "EL CONTRATO", se deberá obtener la modificación de la fianza.

- E)** En tanto permanezca en vigor **"EL CONTRATO"**, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que **"EL CENACE"** hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de **"EL CENACE"**;
- F)** La presente garantía de cumplimiento de **"EL CONTRATO"** podrá ser liberada únicamente mediante escrito expedido y firmado por la persona servidora pública que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando el **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido todas las obligaciones que se deriven de **"EL CONTRATO"** que garantiza;
- G)** Que **(17)** se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de México, Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- H)** Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de **(18)** que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al H), se considerarán como no puestas.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 13

Número de Campo	Observación
1.	Anotar el monto en número por el cual se está afianzando al proveedor deberá ser igual al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
2.	Anotar el monto en letra por el cual se está afianzando al proveedor deberá ser igual al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
3.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
4.	Anotar nombre completo del proveedor.
5.	Anotar domicilio completo del proveedor (Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Código Postal, Demarcación Territorial o Municipio, Entidad Federativa).
6.	Anotar la nomenclatura completa del No. de Contrato.
7.	Anotar la fecha de suscripción del contrato con el siguiente formato (dd de mmmm de aaaa).
8.	Anotar, con número, el monto total o el monto mínimo y máximo de contrato.
9.	Anotar, con letra, el monto total o el monto mínimo y máximo de contrato.
10.	Anotar la vigencia del contrato con el siguiente formato (dd de mmmm de aaaa).
11.	Anotar el objeto del contrato.
12.	Anotar el tipo de procedimiento que corresponda (Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas o Adjudicación Directa).
13.	Anotar el número de procedimiento que corresponda, para Licitación Pública LA-018TOM-E##-AAAA; para Invitación a cuando menos tres personas IA-018TOM-E##-AAAA; para Adjudicación Directa no aplica número.
14.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
15.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
16.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
17.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
18.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.

FORMATO 14

Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla **2.1.31** de la Resolución Miscelánea Fiscal para **2021**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **29** de **diciembre** de **2020**.
(Para el **LICITANTE** adjudicado)

FORMATO 15

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

(Para el **LICITANTE** adjudicado)

FORMATO 16

Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

(Para el **LICITANTE** adjudicado)

FORMATO 17

Manifiesto de no conflicto de intereses

(Para el **LICITANTE** adjudicado)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2021.

¹	¹	¹	¹	²
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada **(4)** me otorga, en los términos de lo dispuesto en el artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, la empresa que represento, ninguno de los socios, accionistas y directivos, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente

(5)

**Nombre del representante Legal
Representante Legal y Apoderada de
"Nombre de la Empresa", S.A. DE C.V.**

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 17

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 18

Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE** adjudicado)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2021.

Lic. Sandra A. López Vázquez.

Jefa de la Unidad de Operación Financiera
Centro Nacional de Control de Energía

At'n: C.P. Sergio Aguilar Cruz

Jefe Departamento de Tesorería

El que suscribe **(1)**, en mi carácter de representante legal, personalidad con la que me ostento y acreditado mediante la escritura pública número **(2)** de fecha **(3)**, otorgada ante la fe del **Licenciado (4)**, Notario Público número **(5)** de **(6)**, manifestando que dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada la empresa denominada **(7)**, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito:	
No. de Cuenta (CLABE):	
Sucursal:	
No. de Plaza y Lugar:	
Titular de la Cuenta:	

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en el contrato o pedido que tenga celebrado o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Centro Nacional de Control de Energía de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

**(Nombre del Representante Legal o
Apoderado que hubiera firmado el contrato)**

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 18

Número de Campo	Observación
1.	Anotar Nombre Completo del Representante legal.
2.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
3.	Anotar Fecha de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
4.	Anotar Nombre Completo del Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
5.	Anotar Número de Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
6.	Anotar el lugar donde se encuentra el Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
7.	Anotar nombre completo de la empresa.

FORMATO 19

Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de arrendamientos y servicios

(Optativo para adjuntarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones)

Titular de los datos personales:

Con fundamento en los artículos **26, 27 y 28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **26 de enero de 2017**, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía Álvaro Obregón: Ciudad de México, comunica a usted que el presente Aviso de Privacidad tiene por objeto informar la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas:

I. Finalidad del tratamiento para la cual se obtiene los datos personales.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes contratación de arrendamientos y servicios que efectúe el CENACE, con la finalidad de que los participantes de dichos procedimientos acrediten su personalidad jurídica para intervenir en los diversos actos de los procedimientos en mención.

II. Fundamento legal que faculta al CENACE para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en **TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, Capítulo I** y los artículos **26, 27 y 28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

III. Datos personales sometidos al tratamiento.

Para los fines señalados en el numeral I del presente, los datos personales de personas físicas que serán sometidos a tratamiento son los siguientes: nombre completo, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), teléfono particular, correo electrónico, nacionalidad, identificación oficial y firma, fotografía, número de seguridad social y cualquier otro dato que, derivado de la naturaleza de los procedimientos de adquisición de bienes contratación de arrendamientos y servicios se recaben y que permitan identificar plenamente a una persona física, en términos de la fracción **IX**, del artículo **3º**, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

IV. Mecanismos, medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO) y domicilio de la Unidad de Transparencia del CENACE.

En términos de lo establecido en el Título Tercero, Capítulos **I** y **II** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, podrá solicitar al CENACE, previa acreditación de su identidad y, en su caso, la identidad y personalidad de un representante o apoderado legal, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales.

De conformidad con lo establecido en el artículo **52** de la Ley antes citada, las solicitudes para el ejercicio de los derechos **ARCO**, deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del CENACE por medio del Sistema INFOMEX gobierno federal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a través de un correo electrónico a la dirección unidad.transparencia@cenace.gob.mx, o por escrito en la oficina de la Unidad en

cita, con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 2; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía, Álvaro Obregón, Ciudad de México con la siguiente información:

- a) El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- b) Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante
- c) De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.
- d) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer alguno de los derechos **ARCO**, salvo que se trate del derecho de acceso.
- e) La descripción del derecho **ARCO** que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- f) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan.

Para la atención de las solicitudes de derechos **ARCO**, el CENACE se ajustará a los plazos establecidos en el Capítulo **II** del Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

V. Cambios en el Aviso de Privacidad.

En caso de que se efectúen cambios en el presente Aviso de Privacidad, los mismos se le comunicarán a través del correo electrónico que tenga a bien proporcionar. Asimismo, podrá consultar el presente Aviso en <http://www.cenace.gob.mx/transparencia.aspx>.

VI. Transferencias de Datos Personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados, en términos del artículo **22** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

VII. Protección de los Datos Personales.

Se informa que los datos personales proporcionados serán protegidos en el CENACE, bajo medidas de seguridad físicas, administrativas y tecnológicas, en términos del marco legal aplicable.

Correo electrónico

DD

MM

AAAA

He leído y acepto de conformidad los términos y condiciones del Aviso de Privacidad del CENACE.

Nombre Completo y firma del Titular de los datos personales

FORMATO 20
Encuesta de transparencia del procedimiento
(Preferentemente en papel membretado optativo por los LICITANTES)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2021.

Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

En la **Subdirección de Administración** estamos interesados en conocer su opinión sobre el grado de transparencia, para tal efecto solicitamos su participación, a fin de evaluar cada supuesto planteado, marcando con una **X** la opción que considere idónea:

No.	Atributo	Característica	Totalmente en Desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1.	Junta de Aclaraciones	Se estableció un formato escrito respecto a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria .				
2.		Tuvo oportunidad de presentar sus solicitudes de aclaración.				
3.		Considera que se atendió en forma clara y oportuna las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria .				
4.		El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
5.		El tiempo que determinó el Centro Nacional de Control de Energía fue suficiente en razón de la cantidad de solicitudes de aclaración que presentaron los licitantes.				
6.	Presentación y Apertura de Proposiciones	El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 47 de su Reglamento.				
7.		El evento se desarrolló con oportunidad.				
8.	Fallo	Para la evaluación de las proposiciones se utilizó el criterio indicado en la Convocatoria .				
9.		En el acta de fallo se especificó el fundamento y los motivos que sustenta la determinación del licitante adjudicado y los que no resultaron adjudicados.				
10.		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el acta de fallo.				
11.	Generales	El acceso al inmueble fue expedito.				
12.		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
13.		El trato que me dieron los servidores públicos del Centro Nacional de Control de energía durante el procedimiento de contratación fue respetuosa y amable.				
14.		Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que convoque el Centro Nacional de Control de Energía.				
15.		El procedimiento se apegó a la normatividad vigente, por lo cual no considera los recursos de queja y/o inconformidad.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:

LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA

Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

- a) La **Subdirección de Administración**, cita en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

A través de CompraNet por medio del apartado de mensajes unidad de compradora / licitantes, dentro de los dos días naturales posteriores a la notificación del fallo.

**Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del
Representante Legal del Licitante**



CENACE[®]
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

ANEXO TÉCNICO

Fundamento de la Solicitud de Contratación

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3, segundo párrafo; 25; 45; 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y en específico de los artículos en materia de Evaluación: 303 y 303 Bis del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los cuales mandatan a las dependencias y entidades a cumplir con El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en términos de la realización de las evaluaciones conforme al Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales (PAE) emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en coordinación con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); 2; 3; 19; 25; 26, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Capítulo I, lineamiento Décimo Sexto; Capítulo II, lineamiento Décimo Octavo; Capítulo V, lineamiento Vigésimo Cuarto, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (Lineamientos); así como, en atención al oficio No. 419-A-21-0299 emitido por la SHCP en el que señala la realización de la evaluación en términos de lo dispuesto en el numeral 51; apartado V; del PAE 2021 en el cual se señala que *las dependencias y entidades podrán realizar evaluaciones complementarias, de acuerdo con sus necesidades de información e intereses de conformidad al numeral 27 de mismo instrumento, el cual especifica que de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del numeral Décimo Sexto de los Lineamientos y en el artículo 26, fracción V, del DPEF 2021 el costo de las evaluaciones de los Pp o políticas públicas será a cargo del presupuesto de las dependencias o entidades responsables de su operación o coordinación y conforme al mecanismo de pago que se establezca*; se solicita la contratación del servicio para la realización de la **"Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario E568: Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional" (Pp E568).**

Es importante señalar que la evaluación se deberá llevar a cabo en total apego a la metodología, criterios específicos, productos y anexos, normados y definidos por la SHCP; por lo que, en complemento a este **ANEXO TÉCNICO**, se deberá atender al documento **"Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568"**, el cual se anexa al presente documento para su atención.

1. Criterio de Evaluación

Binario	Puntos y Porcentajes	Costo-Beneficio
No Aplica	Aplica	No Aplica

2. Objeto de la Contratación

El Centro Nacional de Control de Energía, en lo sucesivo **"EL CENACE"** requiere la contratación del servicio para la realización de la **"Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario E568: Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional"**, en adelante **"EL SERVICIO"**, el cual es indispensable para cubrir la necesidad de dar continuidad al proceso de evaluación del Pp E568 establecido en la LFPRH, los Lineamientos del SED antes mencionados y en apego a las disposiciones emitidas por la UED de la SHCP, y de obtener elementos que *"contribuyan a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del programa, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados"* a partir de su ejecución a cargo del CENACE como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Energía, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al Decreto de Creación del 28 de agosto de 2014.

"EL CENACE" requiere la contratación del **"EL SERVICIO"**, conforme a los términos y condiciones establecidos en los **Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568**, y para los efectos del presente **ANEXO TÉCNICO**, se entenderá por:

- 1. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, a través del control y seguimiento de éste, designado en el presente **ANEXO TÉCNICO**.
- 2. EL CENACE:** Centro Nacional de Control de Energía.
- 3. EL PROVEEDOR:** consultor/evaluador externo/equipo evaluador; en su carácter de persona física o moral encargada de proporcionar el servicio establecido en el presente **ANEXO TÉCNICO** y en los **Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568**.
- 4. EL SERVICIO:** la realización de la "Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario E568: Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional" .
- 5. INVESTIGADOR PRINCIPAL:** consultor/evaluador externo responsable de la evaluación, designado como líder o coordinador del proyecto.
- 6. Pp:** Programa Presupuestario.
- 7. Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 (Términos de Referencia):** documento emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que integra los criterios, metodología, productos y anexos que se deben cumplir para la contratación y realización del servicio. **SE ADJUNTA AL PRESENTE: TDR_ECyR_2021_PpE568_ICM3.**

Los objetivos específicos de "EL SERVICIO" son:

- Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del Pp y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende;
- Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el Pp;
- Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo del Pp;
- Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, así como sus resultados;
- Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.

De igual forma, lo anterior contribuye a valorar la consecución del Propósito del Pp E568 establecido en su Matriz de Indicadores para Resultados siendo: El Sistema Eléctrico Nacional mantiene condiciones de operación óptimas ante la concurrencia de diversos actores en la cadena productiva de energía eléctrica.

Dichas condiciones de operación atienden a la disposición del **artículo 109 Del Centro Nacional de Control de Energía, Capítulo II de la Ley de la Industria Eléctrica: "EL CENACE Desarrollará prioritariamente sus actividades para garantizar la operación del Sistema Eléctrico Nacional en condiciones de eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad, seguridad y sustentabilidad"**.

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la contratación del servicio en comento es indispensable para coadyuvar al **cumplimiento de la Misión y de las Estrategias institucionales establecidas en el Programa Estratégico 2021 del CENACE: "Operar y mantener en condiciones de eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad, seguridad y sustentabilidad el desempeño del Sistema Eléctrico Nacional (SEN)**, mediante:

- El control operativo del SEN;
- La propuesta del programa de ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución aplicables;
- La operación del Mercado Eléctrico, y

- El proceso de interconexión de centrales eléctricas y conexión de centros de carga al SEN”.

De esta forma, para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad antes señalada, y con la finalidad de dar continuidad al proceso de evaluación del Pp E568 y de obtener elementos que contribuyan a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del programa, es que se requiere que **“EL CENACE”** lleve a cabo la “Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario E568: Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional”.

Es importante señalar que la evaluación se deberá llevar a cabo en total apego a la metodología, criterios específicos, productos y anexos, normados y definidos por la SHCP; por lo que, en complemento a este **ANEXO TÉCNICO, se deberá atender lo dispuesto en los Términos de Referencia, el cual se anexa al presente documento para su atención.**

3. Descripción técnica del objeto

Partida (s)	Unidad de Medida	Cantidad
Única	Servicio	1
Descripción		
<p>I. Antecedentes</p> <p>“EL CENACE”, entidad que tiene a su cargo el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional, la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y garantizar el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, así como proponer la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión; es sujeto obligado a cumplir con las disposiciones mandatadas en la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) para efecto de este documento se refieren a aquellas que atañen al ejercicio del presupuesto con base en los principios de eficiencia, eficacia y transparencia y está sujeto a la evaluación y control de los órganos competentes; así como, de las disposiciones correspondientes a la programación y presupuestación anual del gasto público, mismo que se realizará con apoyo en los anteproyectos que elabore la entidad para cada ejercicio fiscal, en función a la evaluación de los avances logrados en el cumplimiento de objetivos y metas con base en el Sistema de Evaluación de Desempeño.</p> <p>El cual, de conformidad a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (Lineamientos) establece en los <i>CONSIDERANDOS</i> <i>“Que la evaluación de la ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades se lleva a cabo con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual es obligatorio para los ejecutores de gasto y tiene como propósito realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a indicadores estratégicos y de gestión.”</i></p> <p>Los Lineamientos, señalan en su lineamiento Décimo Sexto, De los tipos de Evaluación, que para <i>“(…) garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño, se aplicarán los siguientes tipos de evaluación: I. Evaluación de Programas Federales: las que se aplican a cada programa, las cuales se dividen en: a) Evaluación de Consistencia y Resultados (…)”</i>. Asimismo, refieren que los programas podrán realizar evaluaciones complementarias, de acuerdo con sus necesidades de información e intereses, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia sobre su desempeño.</p> <p>“EL SERVICIO” se deberá llevar a cabo en total apego a la metodología, criterios específicos, productos y anexos, normados y definidos por la SHCP; por tanto, las especificaciones técnicas de “EL SERVICIO” que “EL PROVEEDOR” deberá atender se encuentran detallados en los Términos de Referencia, los cuales</p>		

3. Descripción técnica del objeto

se anexan al presente documento; por lo anterior, en este **ANEXO TÉCNICO** las siguientes características técnicas se describen de manera enunciativa más no limitativa:

II. Metodología y Fuentes de Información

La evaluación de Consistencia y Resultados se estructura a partir de 6 módulos y 51 preguntas para el logro de sus objetivos general y específicos. La relación de cada uno de los módulos y las preguntas que los integran se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1. Módulos de la evaluación

No.	Módulo	Preguntas	Total
1	Diseño	1-14	14
2	Planeación estratégica y orientación a resultados	15-23	9
3	Cobertura y focalización	24-25	2
4	Operación	26- 43	18
5	Percepción de la población atendida	44	1
6	Medición de resultados	45-51	7
Total			51

La evaluación en se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** en representación de **"EL CENACE"** – entidad y unidad responsable del Pp E568 -, así como con base en información adicional que **"EL PROVEEDOR"** considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con los responsables del programa, personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante; debiendo acreditar dichas entrevistas con una lista de asistencia firmada por los participantes y la respectiva minuta.

Los seis módulos de la Evaluación de Consistencia y Resultados incluyen preguntas de tres tipos:

- Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

Para cada pregunta se especifican los elementos mínimos que **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia en lo dispuesto en los **Términos de Referencia**.

La base metodológica general deberá ser la Metodología del Marco Lógico (MML) especificada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en <http://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>.

3. Descripción técnica del objeto

III. Apartados y Anexos que se deberán obtener de "EL SERVICIO":

El Informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568, deberá cumplir con la siguiente estructura, sin menoscabo de las especificaciones establecidas en el presente **ANEXO TÉCNICO** y los **Términos de Referencia**:

a) Apartados:

- Resumen Ejecutivo
- Índice
- Introducción
- Módulo 1. Diseño
- Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados
- Módulo 3. Cobertura y focalización
- Módulo 4. Operación
- Módulo 5. Percepción de la población atendida
- Módulo 6: Medición de resultados
- Análisis FODA
- Comparación con ECR anteriores
- Conclusiones

b) Anexos:

- Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional
- Anexo 2. Alineación a los ODS
- Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida
- Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño
- Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades
- Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM
- Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM
- Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos
- Anexo 9. Estrategia de Cobertura
- Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave
- Anexo 11. Presupuesto
- Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA
- Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas.
- Anexo 14. Análisis FODA
- Anexo 15. Comparación con ECR anteriores
- Anexo 16. Valoración Final del Pp
- Anexo 17. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación
- Anexo 18. Fuentes de información

La forma y condiciones de entrega se encuentran descritas en los **Términos de Referencia**.

IV. Perfil y equipo clave de "EL PROVEEDOR"

Debido a las características de **"EL SERVICIO"** se requiere que este sea realizado por un "Investigador Principal", y al menos un "Investigador Asociado", éstos deberán cumplir y acreditar con documentación

3. Descripción técnica del objeto

soporte los requisitos y criterios de experiencia y capacidades descritos en el documento: **Perfil_Investigadores.Puntos_Porcentajes_ECyR_ICM3**, anexo a la convocatoria de invitación.

V. Etapas y Productos de "EL SERVICIO"

Formato: Para efectos de este **ANEXO TÉCNICO** y de los **Términos de Referencia**, se entenderá por cuartilla al contenido que ocupe una hoja con fuente Calibri de 11 puntos, interlineado sencillo y márgenes de 2 centímetros por lado o extremo de cada hoja. Este criterio se aplicará también para el resto de los apartados de la evaluación; por ejemplo: introducción, resumen ejecutivo o conclusiones, entre otros, tomando en consideración las especificaciones de cada apartado (incluyendo los anexos con formato libre).

Cada una de las hojas de respuesta deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos:

- Logo de "EL PROVEEDOR" y de "EL CENACE";
- La pregunta;
- En su caso, los criterios de valoración;
- En su caso, el nivel de respuesta;
- El análisis que justifique la respuesta y la valoración otorgada, con base en la atención de las consideraciones específicas de cada pregunta.

Para la realización de "EL SERVICIO" se deberá de atender los **Términos de Referencia**; para lo cual se tienen previstas **17 Etapas**, mismas que conforman **3 Entregables** descritas en la **siguiente Tabla A. Esquema de etapas del servicio:**

Tabla A. Esquema de etapas del servicio

Entregables	Etapas	Descripción	Productos	Plazo
ENTREGABLE 1: Primera parte del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 (Etapas: 1 a 4)	Etapas 1: Presentación Inicial	Reunión inicial en la que "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" acuerda con "EL PROVEEDOR" la dinámica de trabajo para llevar a cabo la entrega de documentación, información complementaria, solicitudes de entrevistas, formatos internos, entre otros	<ul style="list-style-type: none"> • Minuta de la reunión • Lista de asistencia de la reunión firmada por los participantes, en hoja membretada con logotipo de "EL PROVEEDOR" y del CENACE 	1 día natural, siguiente al fallo
	Etapas 2: Presentación de "EL PROVEEDOR"	Reunión en la que "EL PROVEEDOR" deberá presentar, al personal designado por el CENACE, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Las características generales de la propuesta y la metodología de la evaluación, especificando las técnicas y herramientas cualitativas o cuantitativas a utilizarse (por ejemplo: revisión de gabinete, tipo de entrevistas con actores clave) • El cronograma y plan de trabajo en el que se indique la asignación de tareas para cada integrante del equipo evaluador. Se debe considerar el cronograma preestablecido del ANEXO TÉCNICO y los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados Pp E568 	<ul style="list-style-type: none"> • Minuta de la reunión • Documento de "EL PROVEEDOR" que especifique la metodología que llevará a cabo para la evaluación • Cronograma y plan de trabajo detallado • Lista de asistencia de la reunión firmada por los participantes, en hoja membretada con logotipo de "EL PROVEEDOR" y del CENACE 	3 días naturales, siguientes al cumplimiento de la Etapa 1

3. Descripción técnica del objeto

ENTREGABLE 1: Primera parte del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 (Etapas: 1 a 4)	Etapa 3: Primera entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568	<p>"EL PROVEEDOR" realizará la primera entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados, la cual deberá contener los siguientes módulos y anexos atendidos en su totalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Módulo 1. Diseño • Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional • Anexo 2. Alineación a los ODS • Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida • Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño • Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades <p>La forma y condiciones de entrega se encuentran descritas en el ANEXO TÉCNICO y los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados Pp E568</p>	<p>Documento del "Primera entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568" conforme a las condiciones previstas en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568</p>	<p>26 días naturales, siguientes al cumplimiento de la Etapa 2</p>
	Etapa 4: Revisión de la Primera entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568	<p>"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" revisa y - en su caso - emite observaciones a la Primera entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568.</p> <p>"EL PROVEEDOR" deberá realizar las modificaciones que correspondan a dicho informe y entregará la nueva versión.</p>	<p>Documento: "Primera entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568" conforme a las condiciones previstas en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568, que incluya las modificaciones correspondientes a la revisión de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"</p>	<p>7 días naturales, siguientes al cumplimiento de la Etapa 3</p>
ENTREGABLE 2: Segunda parte del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 (Etapas: 5 a 6)	Etapa 5: Segunda entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568	<p>"EL PROVEEDOR" realizará la Segunda entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados, la cual deberá contener los siguientes módulos y anexos atendidos en su totalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados • Módulo 3. Cobertura y focalización • Módulo 4. Operación • Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM • Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM • Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos • Anexo 9. Estrategia de Cobertura • Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave • Anexo 11. Presupuesto <p>La forma y condiciones de entrega se encuentran descritas en el ANEXO TÉCNICO y los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados Pp E568</p>	<p>Documento: "Segunda entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568" conforme a las condiciones previstas en los TdR de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568</p>	<p>19 días naturales, siguientes al cumplimiento de la Etapa 4</p>

3. Descripción técnica del objeto

	<p>Etapa 6: Revisión de la Segunda entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568</p>	<p>"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" revisa y - en su caso - emite observaciones a la Segunda entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568.</p> <p>"EL PROVEEDOR" deberá realizar las modificaciones que correspondan a dicho informe y entregará la nueva versión.</p>	<p>Documento: "Segunda entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568" conforme a las condiciones previstas en los TdR de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568, que incluya las modificaciones correspondientes a la revisión de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"</p>	<p>7 días naturales, siguientes al cumplimiento de la Etapa 5</p>
<p>ENTREGABLE 3: Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 (Etapas: 7 a 17)</p>	<p>Etapa 7: Tercera entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568</p>	<p>"EL PROVEEDOR" realizará la tercera entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados, la cual deberá contener los siguientes módulos y anexos atendidos en su totalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Módulo 5. Percepción de la población atendida • Módulo 6. Medición de resultados • Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA • Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas • Anexo 14. Análisis FODA • Anexo 15. Comparación con ECR anteriores <p>La forma y condiciones de entrega se encuentran descritas en el ANEXO TÉCNICO y los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados Pp E568</p>	<p>Documento: "Tercera entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568" conforme a las condiciones previstas en los TdR de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568</p>	<p>4 días naturales, siguientes al cumplimiento de la Etapa 6</p>
	<p>Etapa 8: Revisión de la Tercera entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568</p>	<p>"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" revisa y - en su caso - emite observaciones a la Tercera entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568.</p> <p>"EL PROVEEDOR" deberá realizar las modificaciones que correspondan a dicho informe y entregará la nueva versión.</p>	<p>Documento: "Tercera entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568" conforme a las condiciones previstas en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568, que incluya las modificaciones correspondientes a la revisión de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"</p>	<p>4 días naturales, siguientes al cumplimiento de la Etapa 7</p>

3. Descripción técnica del objeto

ENTREGABLE 3: Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 (Etapas: 7 a 17)	Etapa 9: Cuarta entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568	<p>"EL PROVEEDOR" realizará la cuarta entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados, la cual deberá contener los siguientes apartados y anexos atendidos en su totalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conclusiones • Anexo 16. Valoración Final del Pp • Anexo 17. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación • Anexo 18. Fuentes de información <p>La forma y condiciones de entrega se encuentran descritas en el ANEXO TÉCNICO y los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados Pp E568</p>	<p>Documento: "Cuarta entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568" conforme a las condiciones previstas en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568</p>	<p>8 días naturales, siguientes al cumplimiento de la Etapa 8</p>
	Etapa 10: Revisión de la Cuarta entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568	<p>"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" revisa y - en su caso - emite observaciones a la Cuarta entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568.</p> <p>"EL PROVEEDOR" deberá realizar las modificaciones que correspondan a dicho informe y entregará la nueva versión.</p>	<p>Documento: "Cuarta entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568" conforme a las condiciones previstas en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568, que incluya las modificaciones correspondientes a la revisión de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"</p>	<p>5 días naturales, siguientes al cumplimiento de la Etapa 9</p>
ENTREGABLE 3: Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 (Etapas: 7 a 17)	Etapa 11: Entrega de la versión preliminar del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568	<p>"EL PROVEEDOR" entregará la versión preliminar del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568, la cual deberá contener atendidos en su totalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Módulos, apartados y Anexos correspondientes a los Productos de las Etapas 3 a 10 mencionados en este documento • Resumen Ejecutivo • Índice • Introducción <p>La forma y condiciones de entrega se encuentran descritas en el ANEXO TÉCNICO y los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados Pp E568</p>	<p>Documento: "Versión preliminar del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568" conforme a las condiciones previstas en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568</p>	<p>3 días naturales, siguientes al cumplimiento de la Etapa 10</p>
	Etapa 12: Revisión de la versión preliminar del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568	<p>"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" revisa y - en su caso - emite observaciones a la versión preliminar del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568.</p> <p>"EL PROVEEDOR" deberá realizar las modificaciones que correspondan a dicho informe y entregará la nueva versión.</p>	<p>Documento: "Versión preliminar del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568" conforme a las condiciones previstas en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568, que incluya las modificaciones correspondientes a la revisión de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"</p>	<p>4 días naturales, siguientes al cumplimiento de la Etapa 11</p>

3. Descripción técnica del objeto

ENTREGABLE 3: Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 (Etapas: 7 a 17)	Etapa 13: Revisión de la SHCP de la versión preliminar con ajustes del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568	La Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público revisa y emite comentarios, en su caso, observaciones a la versión preliminar del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO enviará a "EL PROVEEDOR" los comentarios u observaciones emitidas por la UED para que realice las modificaciones que correspondan al informe preliminar	-----	10 días naturales, siguientes al cumplimiento de la Etapa 12
	Etapa 14: Atención a comentarios emitidos por la UED-SHCP a la versión preliminar del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568	"EL PROVEEDOR" realizará las modificaciones correspondientes a la versión preliminar del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 que atiendan los comentarios de la UED- SHCP.	Documento ajustado de la "Versión preliminar del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568" conforme a las condiciones previstas en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568, que incluya las modificaciones correspondientes a la revisión de la UED-SHCP	4 días naturales, siguientes al cumplimiento de la Etapa 13
ENTREGABLE 3: Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 (Etapas: 7 a 17)	Etapa 15: Segunda revisión de la versión preliminar ajustada del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568	"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" revisa y emite comentarios, en su caso, observaciones a la versión preliminar ajustada del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568. La Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público revisa y emite comentarios, en su caso, observaciones a la versión preliminar ajustada del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568. "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" enviará a "EL PROVEEDOR" los comentarios u observaciones emitidas por la UED-SHCP y por "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" para que realice las modificaciones que correspondan al informe y entregar la versión final del informe.	-----	4 días naturales, siguientes al cumplimiento de la Etapa 14

3. Descripción técnica del objeto

<p style="text-align: center;">ENTREGABLE 3: Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 (Etapas: 7 a 17)</p>	<p>Etapas: Entrega del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568</p>	<p>Entrega del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568, el cual deberá cumplir con la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resumen Ejecutivo • Índice • Introducción • Módulo 1. Diseño • Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados • Módulo 3. Cobertura y focalización • Módulo 4. Operación • Módulo 5. Percepción de la población atendida • Módulo 6: Medición de resultados • Análisis FODA • Comparación con ECR anteriores • Conclusiones • Anexos <p>Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional Anexo 2. Alineación a los ODS Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos Anexo 9. Estrategia de Cobertura Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave</p>	<p>Documento: “Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568” conforme a las condiciones previstas en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568, que incluya las modificaciones de la segunda revisión de “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” y de la UED-SHCP.</p>	<p>4 días naturales, siguientes al cumplimiento de la Etapa 15</p>
<p style="text-align: center;">ENTREGABLE 3: Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 (Etapas: 7 a 17)</p>		<p>Anexo 11. Presupuesto Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas. Anexo 14. Análisis FODA Anexo 15. Comparación con ECR anteriores Anexo 16. Valoración Final del Pp Anexo 17. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación Anexo 18. Fuentes de información</p> <p>La forma y condiciones de entrega se encuentran descritas en el ANEXO TÉCNICO y los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados Pp E568</p>		

3. Descripción técnica del objeto

	<p>Etapas 17: Presentación ejecutiva de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568</p>	<p>EL PROVEEDOR" presentará a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", y al personal designado por CENACE, los resultados derivados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568.</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentación ejecutiva de los resultados de la evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> Presentación en "Power Point" de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 Versión editable de la presentación en medio magnético (CD o USB) Lista de asistencia de la reunión firmada por los participantes, en hoja membretada con logotipo de "EL PROVEEDOR" y del CENACE Minuta de la reunión 	<p>2 días naturales, siguientes al cumplimiento de la Etapa 16</p>
--	---	--	---	--

4. Plazo y lugar de entrega

<p>Plazo</p>	<p>4.1. "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el "EL SERVICIO", objeto del presente ANEXO TÉCNICO y de los Términos de Referencia, en un plazo de 115 días naturales distribuidos en 17 Etapas, mismas que conforman 3 Entregables, iniciando a partir del día natural siguiente al de la notificación del fallo hasta el 09 de diciembre del 2021, de conformidad a la Tabla A. Esquema de etapas del servicio, del numeral anterior.</p> <p>Las fechas que se presentan se podrán modificar de acuerdo con la fecha definitiva del fallo, quedando en proceso la formalización del contrato de "EL SERVICIO". Así mismo, los periodos de revisión por parte de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrán variar.</p> <p>El contenido de los productos, así como la metodología y criterios específicos, para llevarlos a cabo deberá atender a lo señalado en este ANEXO TÉCNICO, así como, a las emitidas por la SHCP detalladas en los Términos de Referencia, el cual se anexa al presente documento.</p> <p>Para mayor referencia de los plazos, se anexa el calendario con entregables y etapas de "EL SERVICIO" (Calendario_Etapas_ECyR_PpE568_ICM3.pdf).</p>
<p>Lugar</p>	<p>4.2. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar los productos derivados de "EL SERVICIO" en el <i>Inmueble Corporativo Magna Sur</i>, ubicado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 9, Dirección de Estrategia y Normalización, Colonia Los Alpes, Demarcación Álvaro Obregón, Código Postal 01010, Ciudad de México, México.

5. Condiciones

5.1 Específicos

"EL SERVICIO" se deberá llevar a cabo en total apego a la metodología, criterios específicos, productos y anexos, normados y definidos por la SHCP; por tanto, las condiciones de **"EL SERVICIO"** que **"EL PROVEEDOR"** deberá atender se encuentran detalladas **en los Términos de Referencia, el cual se anexa al presente documento**; por lo anterior, en este **ANEXO TÉCNICO** las siguientes condiciones se describen de manera enunciativa más no limitativa.

5.2 Condiciones de "EL SERVICIO"

Con base en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" deberá entregar vía correo electrónico dirigido al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" con copia al servidor público a cargo de la Dirección de Estrategia y Normalización, los **productos descritos en cada Etapa de la Tabla A. Esquema de etapas del servicio**, en el plazo señalado, en versión editable, en hoja membretada y fechada. El correo de envío debe incluir la siguiente leyenda: **"Se entregan [señalar los productos] correspondientes a la [señalar la etapa] de conformidad a lo señalado en la Tabla A. Esquema de etapas del servicio, en espera de su revisión y aprobación"**.

Asimismo, **al término de cada Entregable "EL PROVEEDOR"** deberá hacer entrega de los productos que lo conforman en el domicilio de la oficina de la Dirección de Estrategia y Normalización ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos 2157, Piso 9, Los Alpes, código postal 01010, Ciudad de México; mediante oficio en hoja membretada, fechada y firmada por el coordinador externo de la evaluación. El oficio debe incluir la siguiente leyenda: **"Se entregan los productos correspondientes al [señalar el nombre del entregable] de conformidad a lo señalado en la Tabla A. Esquema de etapas del servicio, en espera de su revisión y aprobación"**. Los productos antes señalados deberán estar impresos en hojas membretadas del proveedor, en Formato Portátil de Documento (.pdf) y en versión editable en medio magnético (CD o USB) y vía electrónica a los correos institucionales que se le proporcionarán, adjuntando una relación de los productos de conformidad con las características descritas en la **Tabla A. Esquema de etapas del servicio**.

Queda asentado que **la versión de cada producto entregado no será considerada como final hasta que el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" no emita comunicado oficial de conformidad con el mismo**, por lo que el coordinador externo de la evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir, en un plazo no mayor de **SIETE días naturales**. La constancia de recepción será enviada por correo electrónico, a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", emitido en hoja membretada del CENACE, firmada por el servidor público a cargo de la Dirección de Estrategia y Normalización y por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

El "EL PROVEEDOR" deberá estar consciente de que además de la calidad de la evaluación y el cumplimiento del presente **ANEXO TÉCNICO y de los Términos de Referencia**, será responsable de:

1. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la evaluación; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
2. Respecto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales
 - Responder sobre aquellos comentarios que se emitan sobre los avances o documentos entregables correspondientes a la evaluación.
3. Respecto de la diseminación de resultados
 - El "EL PROVEEDOR" debe estar disponible para reuniones o eventos especiales requeridos por la parte contratante y el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", aún después de concluido el contrato.
 - Los productos y resultados finales de "EL SERVICIO" serán considerados propiedad de la dependencia contratante, por lo que "EL PROVEEDOR" deberá limitar la difusión de los resultados

de la evaluación a la difusión que haga la dependencia contratante por los medios oficiales correspondientes.

4. Confidencialidad de la información

- En su caso, **"EL PROVEEDOR"**, firmará(n) cláusula de confidencialidad para el tratamiento de la información que se emplee o se derive de la realización de **"EL SERVICIO"**.
- Desde el inicio de los trabajos de **"EL SERVICIO"**, **"EL PROVEEDOR"** dará a conocer a el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** y al área administrativa que se encargó de su contratación, el nombre del coordinador de la evaluación y de todos los integrantes del equipo. Los cambios de miembros del equipo también deberán ser notificados por escrito a el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** y al área administrativa que se encargó de su contratación.

6 Equipo en Comodato

6.1 Se requiere que "EL PROVEEDOR" proporcione equipo en Comodato

Aplica		Equipo Requerido
Si	No	
	X	

7 Autorizaciones

7.1 Licencias, Permisos o Autorizaciones que debe cumplir la Contratación

Autoridad Emisora	Denominación
No Aplica	No Aplica

8 Administrador del Contrato

8.1 Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo

Partida	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
Única	Nora Elizabeth Jaimes Sánchez	Jefa de la Unidad de Control y Gestión	nora.jaimes@cenace.gob.mx	T. (55) 5595-5400 E. 71300

9 Indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo **25** de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tipo de Contratación		Recursos Fiscales		Ejercicio(s) Fiscal(es)
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual	
Aplica	No Aplica	Aplica	No Aplica	2021

10 Para el presente procedimiento de contratación, el ÁREA REQUIRENTE cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

10.1 Disponibilidad Presupuestaria

Partida(s) de Gasto	Denominación de la partida(s) de gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
33104	"Otras asesorías para la operación de programas"

10.2 Naturaleza de los Recursos			
Propios	Fiscales	Créditos Externos	Recursos de terceros
Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

11 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los **LICITANTES** conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos **31** y **32** del Reglamento de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con las que deberán demostrar que **"EL SERVICIO"** o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

11.1 Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Descripción	Partida a la que Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Para la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto de la presente contratación, no aplica normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, no obstante **"EL PROVEEDOR"** será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la prestación de **"EL SERVICIO"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **64** y **73** de la referida Ley.

12 Para el caso previsto en la fracción **X** del artículo **29** de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del **Área Técnica** determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la Entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados.

12.1 Pruebas				
Método	Institución Pública o Privada	Momento	Unidad de Medida	Resultado Mínimo
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

13 Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la adjudicación del contrato del procedimiento de contratación será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LAASSP)
Aplica	No Aplica

Sólo en caso de contratos abiertos						
Partida	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Requerida		Presupuesto	
			Mínimo	Máxima	Mínimo	Máximo
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

14 La adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

14.1 Forma de Contratación		
Partida	Todas las partidas a un solo licitante	Abastecimiento Simultáneo
No Aplica	Aplica	No Aplica

14.2 Abastecimiento Simultáneo		
Fuente	Porcentajes asignados a cada una de ellas	Porcentaje diferencial en precio
No Aplica	No Aplica	No Aplica

15 La firma del **CONTRATO** que se derive del procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos **45, 46**, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **81** de su Reglamento.

15.1 Periodo para la prestación de "EL SERVICIO"	
De	Hasta
El día natural siguiente al de la notificación del fallo.	09 de diciembre de 2021

15.2 Vigencia del Contrato		
A partir del día siguiente a la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la firma del Contrato	Hasta
Aplica	No Aplica	09 de diciembre de 2021

16 Garantías

16.1 Garantía de Cumplimiento
<p>De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XI; 48 y 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 103 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derive del procedimiento de contratación mediante fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 5.1.17 de las POBALINES y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Tesorería de la Federación; y 79, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en favor de "EL CENACE" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico.</p> <p>Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de la prestación de "EL SERVICIO" para las cantidades adicionales.</p> <p>La garantía deberá presentarse en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios de la Subdirección de Administración, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, Demarcación Álvaro Obregón, Código Postal 01010, Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.</p>

16.2 Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento
<p>Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto del CONTRATO, se considera que la obligación contractual es: Divisible.</p>

16.3 Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL CENACE" responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención y prestación de "EL SERVICIO", así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el **CONTRATO** y en el presente "**ANEXO TÉCNICO**", lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo **53** párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Garantía por Defectos o Vicios Ocultos	Póliza de Responsabilidad Civil
No Aplica	No Aplica
	Para garantizar a "EL CENACE", "EL PROVEEDOR", se obliga a otorgar Póliza de Responsabilidad Civil expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del CONTRATO , sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO .

17 Penas Convencionales

"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL CENACE" una pena convencional equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe de "EL SERVICIO" no prestado oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos **53** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **95** y **96** de su Reglamento.

Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y serán aplicadas por la **Subdirección de Administración**.

La suma de dichas penalizaciones no excederá del **10%** (diez por ciento) del monto del **CONTRATO**; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, "EL CENACE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del **CONTRATO** o rescindirlo en los términos del artículo **54** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que "EL CENACE" descunte el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

18 Deducciones

"EL CENACE" aplicará a "EL PROVEEDOR" deducciones al pago de "EL SERVICIO" con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a los conceptos que integran el **CONTRATO**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo **53 Bis** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **97** de su Reglamento, en los términos siguientes:

No.	Servicio / entregable	Motivo de la deducción	Base de cálculo para la deducción	Deducción
1	ENTREGABLE 1: Primera parte del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 (Etapas: 1 a 4)	En caso de que el entregable no se reciba con las especificaciones requeridas en cada etapa.	Costo total de la factura del entregable al que corresponde	5%
2	ENTREGABLE 2: Segunda parte del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 (Etapas: 5 a 6)	En caso de que el entregable no se reciba con las especificaciones requeridas en cada etapa.	Costo total de la factura del entregable al que corresponde	5%
3	ENTREGABLE 3: Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 (Etapas: 7 a 17)	En caso de que el entregable no se reciba con las especificaciones requeridas en cada etapa.	Costo total de la factura del entregable al que corresponde	5%

Las deducciones serán documentadas y calculadas por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y serán aplicadas por la **Subdirección de Administración**. La aplicación de deductivas es independiente de la aplicación de las penas convencionales.

La suma de deducciones y penas convencionales no excederán del **10%** (diez por ciento) del monto del **CONTRATO**; en caso de que la suma de deductivas rebase este monto, **"EL CENACE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del **CONTRATO** o rescindirlo en los términos del artículo **54** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que **"EL CENACE"** descuenta el importe de las deductivas que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

19 FORMA Y LUGAR DE PAGO

El pago se realizará en exhibiciones vencidas sobre el servicio prestados en el período que corresponda, previa aceptación de **"EL SERVICIO"** dentro de los **10** (diez) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos **51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **89** y **90** de su Reglamento. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital que ampare **"EL SERVICIO"** recibido. El pago, se efectuará mediante transferencia electrónica, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar documento expedido por institución bancaria. En caso de que el Comprobante Fiscal Digital entregado por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presente errores o deficiencias, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, dentro de los **3** (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberán corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del artículo **51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de lo anterior, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** deberá remitir a la **Subdirección de Finanzas** de la Dirección de Administración y Finanzas de **"EL CENACE"**, solicitud por escrito que se tramite el pago, adjuntando el Comprobante Fiscal Digital correspondiente, la documentación en original con la que acredite la recepción en tiempo, en forma y a entera satisfacción de **"EL SERVICIO"**.

En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para prestación de **"EL SERVICIO"** y/o éstos presenten incumplimiento parcial o deficiente, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** documentará y determinará el importe que se aplicará al Comprobante Fiscal Digital correspondiente por concepto de penas convencionales y/o deducciones, asimismo, será el responsable de informar a la **Subdirección de Finanzas** de la Dirección de Administración y Finanzas de **"EL CENACE"** el importe de éstas.

El trámite de pago correspondiente se efectuará con los siguientes datos fiscales: a nombre del **Centro Nacional de Control de Energía**, con el domicilio fiscal: Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con el Registro Federal de Contribuyentes **CNC140828PQ4**, y deberá ser enviado el comprobante fiscal digital vía electrónica para su validación al correo que señale **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

El pago de **"EL SERVICIO"** quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones, a que, en su caso, haya sido acreedor.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de éstas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con el contenido del segundo párrafo del artículo **95** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tabla 2. Pago de "EL SERVICIO"

Entregables correspondientes al Anexo Técnico	Descripción	Proporción del pago
ENTREGABLE 1: Primera parte del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 (Etapas: 1 a 4)	Actividades y documentos correspondientes a las Etapas 1 a 4 descritas en el presente "ANEXO TÉCNICO": Etapa 1: Presentación Inicial Etapa 2: Presentación de "EL PROVEEDOR" Etapa 3: Primera entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 Etapa 4: Revisión de la Primera entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568	30 % del importe total de "EL SERVICIO"
ENTREGABLE 2: Segunda parte del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 (Etapas: 5 a 6)	Actividades y documentos correspondientes a las Etapas 5 a 6 descritas en el presente "ANEXO TÉCNICO": Etapa 5: Segunda entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 Etapa 6: Revisión de la Segunda entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568	30 % del importe total de "EL SERVICIO"
ENTREGABLE 3: Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 (Etapas: 7 a 17)	Actividades y documentos correspondientes a las Etapas 7 a 17 descritas en el presente "ANEXO TÉCNICO": Etapa 7: Tercera entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 Etapa 8: Revisión de la Tercera entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 Etapa 9: Cuarta entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 Etapa 10: Revisión de la Cuarta entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 Etapa 11: Entrega de la versión preliminar del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 Etapa 12: Revisión de la versión preliminar del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 Etapa 13: Revisión de la SHCP de la versión preliminar con ajustes del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 Etapa 14: Atención a comentarios emitidos por la UED-SHCP a la versión preliminar del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 Etapa 15: Segunda revisión de la versión preliminar ajustada del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 Etapa 16: Entrega del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 Etapa 17: Presentación ejecutiva de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568	40 % del importe total de "EL SERVICIO"

20 Anticipo

"EL CENACE" no otorgará ninguna clase de anticipo.

21 Prorroga

"EL CENACE" no otorgará prórroga para la prestación de "EL SERVICIO".

22 Devoluciones

"EL CENACE" devolverá el entregable que no cumpla con las formalidades descritas y requeridas en el numeral **5. Condiciones** del presente **Anexo Técnico**, así como las señaladas en los **Términos de Referencia**.

Calendario y etapas de "EL SERVICIO": *Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario E568: Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional.* Duración: 115 días naturales, iniciando a partir del primer día natural siguiente al fallo.

Entregables	Etapas	Plazo
ENTREGABLE 1: Primera parte del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 (Etapas: 1 a 4)	Etapa 1: Presentación Inicial	1 día natural, siguiente al fallo
	Etapa 2: Presentación de "EL PROVEEDOR"	3 días naturales, siguientes al cumplimiento de la Etapa 1
	Etapa 3: Primera entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568	26 días naturales, siguientes al cumplimiento de la Etapa 2
	Etapa 4: Revisión de la Primera entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568	7 días naturales, siguientes al cumplimiento de la Etapa 3
ENTREGABLE 2: Segunda parte del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 (Etapas: 5 a 6)	Etapa 5: Segunda entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568	19 días naturales, siguientes al cumplimiento de la Etapa 4
	Etapa 6: Revisión de la Segunda entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568	7 días naturales, siguientes al cumplimiento de la Etapa 5
ENTREGABLE 3: Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568 (Etapas: 7 a 17)	Etapa 7: Tercera entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568	4 días naturales, siguientes al cumplimiento de la Etapa 6
	Etapa 8: Revisión de la Tercera entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568	4 días naturales, siguientes al cumplimiento de la Etapa 7
	Etapa 9: Cuarta entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568	8 días naturales, siguientes al cumplimiento de la Etapa 8
	Etapa 10: Revisión de la Cuarta entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568	5 días naturales, siguientes al cumplimiento de la Etapa 9
	Etapa 11: Entrega de la versión preliminar del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568	3 días naturales, siguientes al cumplimiento de la Etapa 10
	Etapa 12: Revisión de la versión preliminar del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568	4 días naturales, siguientes al cumplimiento de la Etapa 11
	Etapa 13: Revisión de la SHCP de la versión preliminar con ajustes del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568	10 días naturales, siguientes al cumplimiento de la Etapa 12
	Etapa 14: Atención a comentarios emitidos por la UED-SHCP a la versión preliminar del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568	4 días naturales, siguientes al cumplimiento de la Etapa 13
	Etapa 15: Segunda revisión de la versión preliminar ajustada del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568	4 días naturales, siguientes al cumplimiento de la Etapa 14
	Etapa 16: Entrega del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568	4 días naturales, siguientes al cumplimiento de la Etapa 15
Etapa 17: Presentación ejecutiva de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568	2 días naturales, siguientes al cumplimiento de la Etapa 16	

Calendario de "EL SERVICIO"

Calendario de trabajo de la consultoría para la Evaluación de Consistencia y Resultados 2021 del Pp E568 en días naturales (115 días)																			
Plazo por entregable	Entregable 1 / 37 días naturales					Entregable 2 / 26 días naturales		Entregable 3 / 52 días naturales											
Plazo por etapas	Fallo	1 día	3 días	26 días	7 días	19 días	7 días	4 días	4 días	8 días	5 días	3 días	4 días	10 días	4 días	4 días	4 días	2 días	
Presentación Inicial	Etapa 1																		
Presentación de "EL PROVEEDOR"			Etapa 2																
Primera entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568				Etapa 3															
Revisión de la Primera entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568					Etapa 4														
Segunda entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568						Etapa 5													
Revisión de la Segunda entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568							Etapa 6												
Tercera entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568								Etapa 7											
Revisión de la Tercera entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568									Etapa 8										
Cuarta entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568										Etapa 9									
Revisión de la Cuarta entrega parcial del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568											Etapa 10								
Entrega de la versión preliminar del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568												Etapa 11							
Revisión de la versión preliminar del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568													Etapa 12						
Revisión de la SHCP de la versión preliminar con ajustes del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568														Etapa 13					
Atención a comentarios emitidos por la UED-SHCP a la versión preliminar del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568															Etapa 14				
Segunda revisión de la versión preliminar ajustada del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568																Etapa 15			
Entrega del Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568																	Etapa 16		
Presentación ejecutiva de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568																		Etapa 17	

Las fechas que se presentan se podrán modificar de acuerdo con la fecha definitiva del fallo, quedando en proceso la formalización del contrato de "EL SERVICIO". Así mismo, los periodos de revisión por parte de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrán variar.



Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario E568:

“Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional”



TDR_ECyR_2021_PpE5
68_ICM3_290721.docx